

Contador Público Nacional y Perito Partidor

**LOS MICROEMPREDIMIENTOS
DEL GRAN MENDOZA EN EL
SECTOR INFORMAL A PARTIR DE
LA PANDEMIA:
SUS CONSECUENCIAS Y GESTIÓN
TRIBUTARIA.
2020 – 2022**

Trabajo de Investigación

POR

Elisa Marinés Moya (29572 - elisa.moya@fce.uncu.edu.ar)

María Milagros Lamor (29532 - maria.lamor@fce.uncu.edu.ar)

Rocio Anabel Sanchez Nievas (29637 - rocio.sanchez@fce.uncu.edu.ar)

Vanesa Yamila Soza Ontiveros (29654 - vanesa.soza@fce.uncu.edu.ar)

PROFESORA TUTORA

Ana Marcela Souto

PROFESORES CO-TUTORES

María Julia Barrientos Puliti

Alejandro David Ortega

M e n d o z a – 2 0 2 3



ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	6
CAPÍTULO I. MICROEMPRESARIADOS DEL GRAN MENDOZA.....	10
1.1. ¿Qué son los microempresariados?	10
1.2. El perfil de los microempresariados del Gran Mendoza	15
1.3. La mirada del empresario	24
1.4. Principales hallazgos del capítulo	27
CAPÍTULO II. EL FACTOR IMPOSITIVO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS MICROEMPRESARIADOS.....	29
2.1. El sistema tributario argentino	30
2.2. Descripción de los impuestos actuales.....	31
2.2.1. Impuestos nacionales.....	32
2.2.2. Impuestos provinciales	34
2.3. Descripción de los regímenes tributarios	36
2.3.1. Régimen General (Responsables Inscriptos):	36
2.3.2. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo):	37
2.3.3. Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:	37
2.3.4. Monotributo Unificado Mendoza:.....	37
2.3.5. Convenio Multilateral de Ingresos Brutos:	38



2.4. Incidencia de los impuestos en la informalidad.....	39
2.5. Desarrollo de los microemprendimientos en el sector informal	45
2.6. Principales hallazgos del capítulo.....	48
CAPÍTULO III. EL CAMINO HACIA LA FORMALIDAD: PROGRAMAS Y BENEFICIOS PARA LOS EMPRENDEDORES	50
3.1. Programas y beneficios	51
3.1.1. Programas y beneficios nacionales	52
3.1.2. Programas y beneficios provinciales.....	55
3.1.3. Departamentos del Gran Mendoza.....	57
3.2. Respuestas de los encuestados.....	59
3.3. Principales hallazgos del capítulo.....	61
CONCLUSIÓN	62
REFERENCIAS	66
ANEXO A.....	71

RESUMEN

El emprendedurismo es una actividad importante para el desarrollo de la economía argentina, la cual trae aparejada una problemática relacionada con la existencia de un gran porcentaje de emprendimientos que no están inscriptos en los organismos de recaudación fiscal. Esta cuestión se potenció a partir de la pandemia, en base a ciertas políticas que estableció el gobierno, como el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en donde se vio afectada social y económicamente la población.

En el presente trabajo investigamos a los microemprendimientos del Gran Mendoza que realizan su actividad en el sector informal a partir de la pandemia. Es por ello que buscamos analizar la influencia del factor impositivo en las estrategias de formalización de los microemprendimientos, así como también describir el perfil de los microemprendimientos que ejercen su actividad dentro del sector informal y comprender las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender.

Para la investigación, utilizamos un enfoque cuantitativo, empleando técnicas de construcción de datos como encuestas y trabajo con datos secundarios.

A partir de la investigación concluimos que el factor impositivo desincentiva a los microemprendedores a formalizar su actividad, debido a que la presión impositiva afecta la rentabilidad económica, sin considerar las ventajas que implicaría su inscripción. Además, son desarrollados principalmente por jóvenes de entre 18 y 25 años, siendo recurrente el género femenino, provenientes principalmente del departamento de Guaymallén, con un nivel educativo superior incompleto, en su mayoría desarrollados en la casa del emprendedor, utilizando como canal de venta y difusión las redes sociales. Por último, concluimos que las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender son variadas: la

incertidumbre generalizada, la preocupación por cubrir las necesidades básicas, la mayor disponibilidad de tiempo libre durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o el aprovechamiento de una oportunidad.

PALABRAS CLAVE

Microemprendimiento, Sector Informal, Gestión Tributaria, Pandemia.



INTRODUCCIÓN

La existencia de los emprendimientos es de larga data y constituyen un factor importante para el desarrollo de la economía argentina. De la totalidad de emprendimientos existentes, un gran porcentaje de ellos se desenvuelven en el sector informal, ya sea porque quieren evitar cargas impositivas o desconocen los beneficios y la forma de inscribirse, o no saben acerca de la obligatoriedad de su inscripción, entre otros motivos. Esta problemática se potenció a partir de la pandemia, en base a ciertas políticas que estableció el gobierno, como el aislamiento social, preventivo y obligatorio, en donde se vio afectada social y económicamente la población.

Es por ello que en este trabajo buscamos analizar la influencia del factor impositivo en las estrategias de formalización de los microemprendimientos. Así como también describir el perfil de los microemprendimientos que ejercen su actividad dentro del sector informal y comprender las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender.

La presente investigación estará situada a partir del año 2020, dado el contexto de crisis que generó la pandemia de COVID-19. Si bien es una problemática que afectó a nivel mundial y nacional, nos centraremos en aquellos microemprendimientos situados en la zona del Gran Mendoza, conformada por los departamentos de Ciudad, Godoy Cruz, Las Heras, Guaymallén, Maipú, Luján de Cuyo y Lavalle.

Frente a la necesidad de investigar más sobre la problemática de los microemprendimientos en el sector informal a partir de la pandemia, sus consecuencias y gestión tributaria, surgen diversos interrogantes. La pregunta general que guía nuestro proceso de investigación es: ¿cómo ha sido el desarrollo de los microemprendimientos del Gran Mendoza en el sector informal durante el periodo 2020 - 2022?

A partir de la misma, se desprenden las siguientes preguntas específicas: ¿Cómo influye el factor impositivo en las estrategias de formalización de los microemprendimientos?; ¿Cuál es el perfil de los microemprendimientos que ejercen su actividad dentro del sector informal?; ¿Cuáles son las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender?

De esta manera, las preguntas que exponemos dan lugar a los objetivos del presente trabajo. Como objetivo general, se persigue describir el desarrollo de los microemprendimientos del Gran Mendoza en el sector informal a partir de la pandemia, durante el periodo 2020 - 2022.

Por otra parte, los objetivos específicos son: analizar la influencia del factor impositivo en las estrategias de formalización de los microemprendimientos; describir el perfil de los microemprendimientos que ejercen su actividad dentro del sector informal; comprender las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender.

A partir de las preguntas y objetivos enunciados anteriormente, exponemos como hipótesis general: el desarrollo de los microemprendimientos muestra una tendencia de crecimiento exponencial durante el período 2020 - 2022. Al mismo tiempo, proponemos las siguientes hipótesis de trabajo:

- El factor impositivo desincentiva a los microemprendedores a formalizar su actividad, debido a que la presión impositiva afecta la rentabilidad económica, sin considerar las ventajas que implicaría su inscripción.
- El perfil de los microemprendimientos cambia tras la pandemia. Principalmente son desarrollados por jóvenes y adultos, siendo recurrente el género femenino; en su mayoría utilizan como canal de venta y difusión las redes sociales, complementado con el servicio de delivery.
- Las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender son variadas: la incertidumbre generalizada, la preocupación por cubrir las necesidades

básicas, la mayor disponibilidad de tiempo libre durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio y/o el aprovechamiento de una oportunidad.

Este problema de investigación nos interpela como estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas, ya que es una cuestión de incumbencia fiscal que afecta día a día a la economía de los mendocinos. Es por ello que es preciso posicionarnos como partícipes en el tema, brindando sustentos teóricos y de investigación de campo relevantes.

Por esto y por todo lo expuesto es que consideramos sustancial la realización de esta investigación, para profundizar en la problemática de realizar microemprendimientos dentro del sector informal en el Gran Mendoza, brindando la solución más efectiva y eficaz a los emprendedores en cuanto a la formalización de los mismos, no solo para beneficio propio de cada uno de ellos (visto desde una perspectiva microeconómica), sino para mejorar la economía provincial y, por ende, nacional (desde una perspectiva macroeconómica). Asimismo, crear conciencia en la población mendocina sobre los efectos de trabajar en la informalidad.

En relación al diseño metodológico de nuestra tesis, optamos por un enfoque cuantitativo. Empleamos técnicas de construcción de datos cuantitativos, como encuestas y trabajo con datos secundarios, recolectando con ellas la información necesaria para arribar a conclusiones certeras de nuestra investigación. Para realizar las encuestas, previamente se tomó una muestra probabilística aleatoria simple a partir de una población de 4700 emprendimientos aproximadamente según la página oficial del Gobierno de Mendoza (2021), con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 6,21%. De dicho cálculo surge un total de 170 encuestas a realizar. Dichas encuestas fueron realizadas de forma online durante el mes de febrero de 2023 mediante un formulario de Google.

Con los datos obtenidos de las encuestas, se llevó a cabo un análisis estadístico de tipo descriptivo, mediante gráficas, utilizando la herramienta de gráficos de Excel, las cuales se irán analizando a lo largo del trabajo.

CAPÍTULO I:

MICROEMPRESARIOS DEL GRAN MENDOZA

El objetivo del presente capítulo es describir el perfil de los microempresarios que ejercen su actividad dentro del sector informal y comprender las motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender. Para ello, en primer lugar estableceremos una base conceptual clara de los microempresarios, que nos permita identificar y analizar los aspectos clave de ellos, definiéndolos, describiendo las etapas por las que suelen transitar desde su concepción hasta su consolidación y clasificándolos.

Posteriormente, analizaremos los resultados de las encuestas realizadas a los microempresarios del Gran Mendoza para comprender la singularidad de los mismos. Estas encuestas proporcionan una visión detallada sobre el perfil de los emprendedores, sus características demográficas, educativas y laborales, así como las motivaciones y experiencias que los llevaron a emprender.

Por último, exploraremos las razones planteadas por los emprendedores respecto de los factores que inciden en la toma de decisiones. Examinaremos las motivaciones, expectativas y perspectivas de los emprendedores en el contexto del Gran Mendoza, permitiendo comprender su visión y comprender las dinámicas del sistema emprendedor local.

1.1. ¿Qué son los microempresarios?

El estudio de los microempresarios cobra importancia ante la evolución de la economía, el mercado, la sociedad y el creciente desarrollo del autoempleo o empleo independiente. Pero, ¿qué es emprender?

El origen del emprendimiento data del siglo XVI y era utilizado para referirse a los aventureros pioneros. Es por ello que la persona que lleva a cabo un emprendimiento, se denomina emprendedor.

La Real Academia Española (2022) define a la palabra emprender como acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro.

Por su parte Formichella (2004) define al emprendimiento como el desarrollo de un proyecto que persigue un determinado fin económico, político o social, entre otros, y que posee ciertas características, principalmente que tiene una cuota de incertidumbre y de innovación.

Cardozo (2006), define al microemprendimiento como aquellas “unidades de producción a muy pequeña escala que no llegan a la categoría de microempresa”, lo que difiere de lo establecido por AFIP en su portal (AFIP, s.f.), que sí considera a los microemprendimientos dentro de la categoría de microempresa.

Para Duarte y Ruiz Tibana (2009), los emprendedores se identifican por ser capaces de hacer algo novedoso, de dar otro uso a algo que ya existe y así participar en la transformación de su propia vida y la de su entorno; además, tienen capacidad para generar ideas, transformarlas, adaptarlas, proponer diversas alternativas y ver en un problema una oportunidad.

Existe una disyuntiva entre aquellos que manifiestan que los emprendedores nacen, y otros que piensan que se hacen y se van forjando a lo largo de su vida.

Se han realizado numerosos estudios que plantean este dilema, uno de ellos es el de Flores, Landerretche y Sánchez (2011). En general, se cree que tanto el talento natural como las habilidades pueden ser adquiridos y desarrollados a lo largo del tiempo. Por lo tanto, se podría decir que un emprendedor nace con ciertas habilidades y rasgos, pero también puede adquirir otros a través de la experiencia, la educación y el entrenamiento. Por ejemplo, algunas personas pueden tener una personalidad más emprendedora desde su nacimiento, mostrando

rasgos como la creatividad, la innovación, la perseverancia y la determinación. Sin embargo, estas habilidades pueden ser mejoradas a través de la educación y la experiencia empresarial.

Frente a este debate, creemos que también es posible que una persona sin habilidades empresariales naturales pueda adquirirlas a través de la educación y la experiencia. Es posible que esta persona tenga que trabajar más duro para desarrollar estas habilidades, pero con el tiempo, puede convertirse en un emprendedor exitoso.

En resumen, sostenemos que tanto los rasgos empresariales naturales como las habilidades empresariales adquiridas pueden ser importantes para el éxito de un emprendimiento. Aunque algunas personas pueden tener una ventaja natural, cualquier persona que tenga la pasión, la determinación y la dedicación necesarias puede convertirse en un emprendedor exitoso a través del aprendizaje y la experiencia.

En base a los conceptos de microemprendimiento de los autores nombrados anteriormente y de nuestros conocimientos, es que podemos definirlo como el desarrollo de un proyecto novedoso que puede consistir en la venta de artículos o prestación de servicios, de pequeña envergadura, conformado por 1 a 3 personas aproximadamente, sin empleados, y que se lleva a cabo con fines de lucro.

Luego de conceptualizar los microemprendimientos, pasaremos a exponer las etapas de vida de los mismos.

Para reflexionar en torno a las etapas de los microemprendimientos, tomamos el trabajo de Orodea Martinez (2021), quien utiliza como fuente a Global Entrepreneurship Monitor-GEM (2019), donde se expone que los emprendimientos cuentan con cuatro etapas:

1. **Emprendimiento potencial:** parte de la población que ha expresado su intención de emprender en los próximos 3 años.
2. **Emprendimiento naciente:** iniciativas que se hallan en fase de despegue.

3. **Emprendimiento nuevo:** iniciativas que se hallan en fase de consolidación. Entre 3 y 42 meses de actividad económica.
4. **Empresas consolidadas:** empresas que han superado las fases anteriores y llevan más de 42 meses operando en el mercado.

En el presente estudio nos centraremos principalmente en las dos primeras fases de los emprendimientos, ya que es el momento en el cual los emprendedores toman la decisión de llevar a cabo su proyecto y en el cual se les presenta la duda acerca de sí inscribir su emprendimiento en los organismos de recaudación fiscal, tema que nos atañe en nuestra investigación.

Respecto a los factores que, según Orodea Martínez (2021), se deben tener en cuenta al momento de tomar la decisión de emprender, podemos encontrar entorno geográfico, la necesidad del negocio, el perfil del emprendedor (características profesionales, aptitudes y habilidades), las tasas de desempleo, las políticas públicas y las opciones de financiamiento, entre otras. A continuación, describiremos algunos de estos factores:

1. **Identificar una necesidad o una oportunidad de mercado:** identificar una necesidad o una oportunidad de mercado que pueda ser satisfecha por el microemprendimiento. Puede tratarse de un producto o servicio innovador o de una necesidad insatisfecha por los negocios existentes.
2. **Estudiar el mercado:** hacer un análisis del mercado local para entender las tendencias, la demanda y la competencia existente. Esto permitirá definir la propuesta de valor del microemprendimiento y su diferencial competitivo.
3. **Tener un plan de negocios:** elaborar un plan de negocios que contemple aspectos como el modelo de negocio, la inversión necesaria, los costos, los ingresos esperados, el punto de equilibrio, entre otros aspectos.

4. **Conocer las regulaciones:** conocer las normas y los trámites necesarios para iniciar un microemprendimiento en Mendoza, como la obtención de permisos y licencias, la inscripción en la AFIP, la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas, entre otros.
5. **Acceder a financiamiento:** es posible acceder a programas de financiamiento y apoyo a emprendedores que se ofrecen desde diferentes organismos públicos y privados. Estos programas pueden ofrecer financiamiento, capacitación y asistencia técnica, entre otros beneficios. Este tema lo desarrollaremos en el capítulo 3.
6. **Contar con una red de contactos:** es importante contar con una red de contactos y alianzas que permita a los microemprendedores acceder a nuevos clientes y proveedores, ampliar su conocimiento del mercado y obtener asesoramiento técnico.
7. **Perfil del emprendedor:** un emprendedor debe contar con características profesionales, aptitudes y habilidades que le permitan realizar un emprendimiento exitoso. Pero esto no es un limitante, ya que se puede aprender a emprender.

Otro aspecto que podemos analizar respecto a los microemprendimientos, es su clasificación. Según Romero y Restrepo (2016), los microemprendimientos pueden clasificarse en:

- **Emprendimiento por necesidad:** este tipo de emprendimiento se encamina en generar los ingresos diarios para vivir, se obtienen bajos niveles de ingresos, utilidad y activos. Es llevado a cabo por individuos que al momento de tomar la decisión de invertir, no disponían de ninguna otra oportunidad de trabajo para generar ingresos. Se caracteriza por no tener una planificación o visión de crecimiento para el futuro.
- **Emprendimientos por oportunidad:** aquellos que al momento de tomar la decisión tenían un amplio conocimiento del entorno para la creación de la empresa y decidieron esta opción ante otras posibilidades de generar ingresos. Suelen ser innovadores y de alto impacto.

- **Emprendimiento tradicional:** aquellos, que tienen un crecimiento por su estructura competitiva pero que no cumple con criterios de ventas, rentabilidad y sostenibilidad alta. Se caracteriza porque sus productos y/o servicios son de uso común, en algunos casos no tiene capacitada su mano de obra, pocos usan tecnologías, generalmente están formalizados.
- **Emprendimiento dinámico:** son emprendimientos que tienen un crecimiento rápido, rentable y sostenido, teniendo un nivel de ventas representativo después de una década.

Estas clasificaciones son importantes para nuestro trabajo de investigación, debido a las preguntas realizadas a los emprendedores en las encuestas analizadas posteriormente.

1.2. El perfil de los microemprendimientos del Gran Mendoza

Por lo que podemos apreciar, existen multiplicidad de clasificaciones y perfiles de los microemprendimientos de acuerdo al punto de vista o enfoque bajo el cual lo analicemos.

En este orden de ideas nos preguntamos: ¿cómo podríamos caracterizar a los Microemprendimientos que se desarrollan en el Gran Mendoza? Para responder a este interrogante nos remitiremos a los resultados de la investigación de campo realizada a través de encuestas formuladas a microemprendedores mendocinos.

Para realizar las preguntas de la encuesta, llevamos a cabo un proceso de operacionalización de las variables de las hipótesis de la investigación. Las principales variables generales operacionalizadas fueron las siguientes: factor impositivo, rentabilidad económica, formalización de la actividad, perfil de los microemprendimientos y motivaciones que llevaron a los actores a tomar la decisión de emprender. Una vez definidas las preguntas, confeccionamos un formulario de Google con las mismas (ver anexo A).

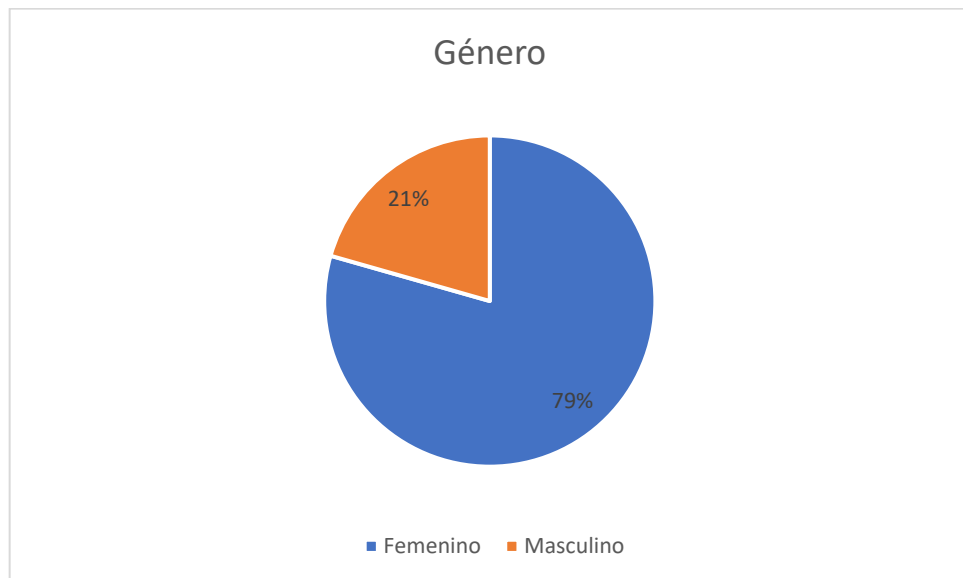
Para realizar las encuestas, previamente se tomó una muestra probabilística aleatoria simple a partir de una población de 4700 emprendimientos aproximadamente según la página oficial del Gobierno de Mendoza (2021), con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 6,21%. De dicho cálculo surge un total de 170 encuestas, las cuales fueron realizadas de forma online durante el mes de febrero de 2023 mediante un formulario de Google.

Con los datos obtenidos de las encuestas, llevamos a cabo un análisis estadístico mediante gráficas, utilizando la herramienta de gráficos de Excel.

Según la información proporcionada por las mismas, podemos afirmar que:

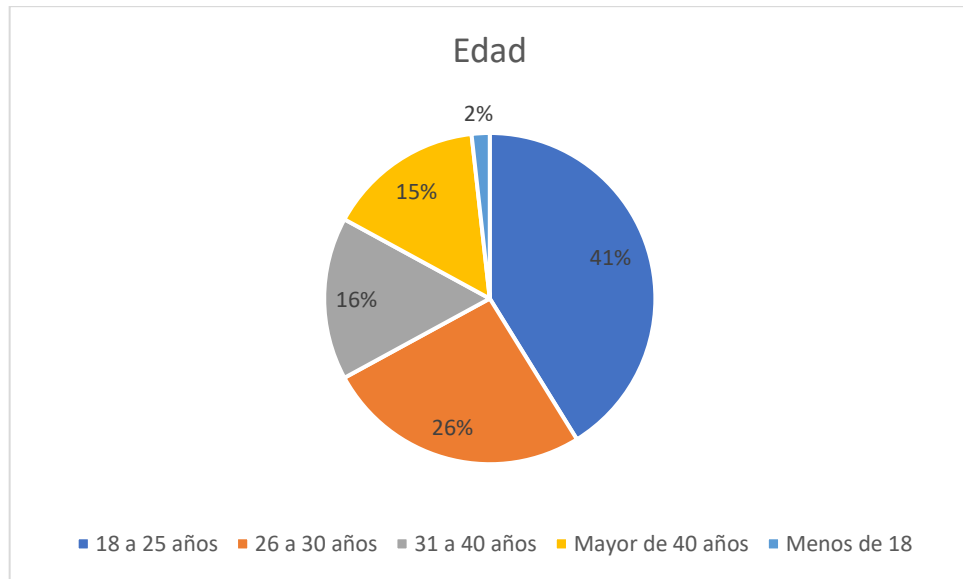
De acuerdo al perfil de los Microemprendedores, los microemprendimientos son desarrollados mayormente por mujeres, constituyendo el género femenino un 80% del total de la población encuestada (ver gráfico 1).

Gráfico 1: Género de microemprendedores



Las edades prevalecientes entre estos microemprendedores, están comprendidas, en un 41% entre los 18 y 25 años, y en un 26% entre 26 y 30 años, lo que da cuenta de que los microemprendimientos son desarrollados en gran parte por población joven, que se encuentra iniciándose en el mercado laboral (ver gráfico 2).

Gráfico 2: Edad de microemprendedores

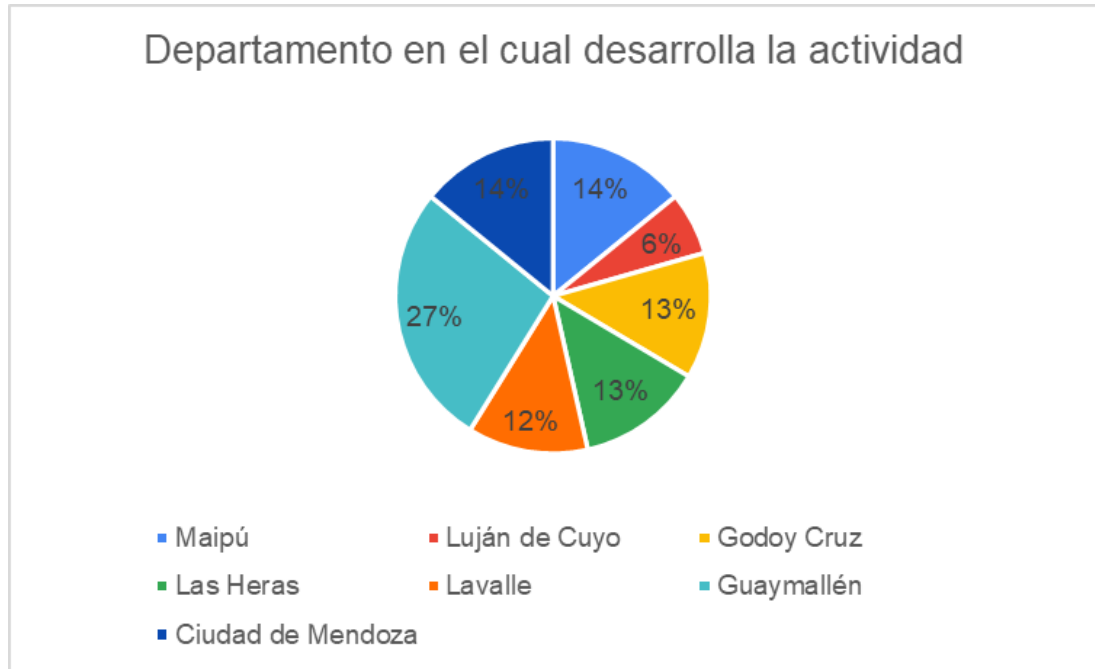


Respecto de la distribución geográfica de los emprendimientos dentro del Gran Mendoza, se observa que el departamento con mayor cantidad de emprendimientos es Guaymallén con un 27%, seguido de Maipú y la Ciudad de Mendoza, ambos con un 14%. Los departamentos Godoy Cruz y Las Heras tienen un 13% cada uno, mientras que Lavalle cuenta con un 12% y Luján de Cuyo tiene un 6% (ver gráfico 3).

Es interesante destacar que la distribución de los emprendimientos no está concentrada en un sólo departamento, sino que está bastante equilibrada entre los distintos departamentos del Gran Mendoza, lo que indica un desarrollo de emprendimientos en diferentes zonas.

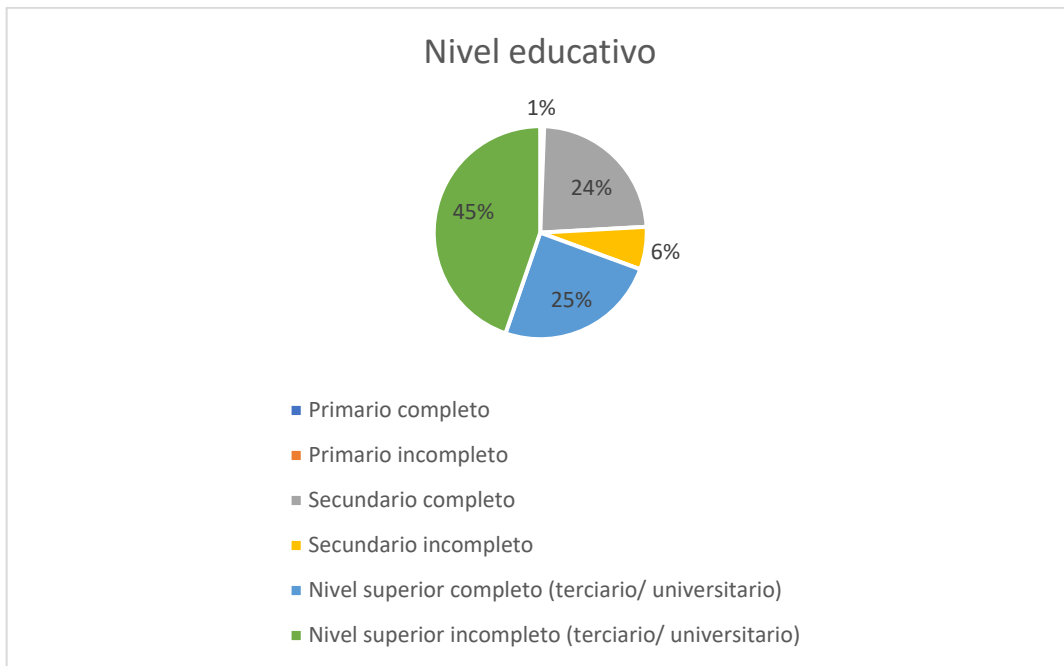
Esta información es relevante para la elaboración de políticas públicas y estrategias de apoyo a los emprendedores, ya que permite conocer las zonas en las que se concentran los emprendimientos y diseñar acciones específicas para cada departamento, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de ellos.

Gráfico 3: Departamento en el cual se desarrolla la actividad



Otro dato relevante lo constituye el nivel educativo de los microemprendedores, que alcanza casi en un 45% el nivel superior incompleto y en un 24% el secundario completo. Sólo el 25% del total de la población encuestada posee un nivel superior completo, es decir, que posee un título universitario habilitante para desempeñarse en el ámbito profesional. Esto permite inferir que gran parte de los microemprendimientos se desarrollan en sectores sociales que no han adquirido un título profesional en carreras universitarias que les permita insertarse en otro ámbito laboral, y que inclusive quienes son profesionales, acuden al desarrollo de microemprendimientos como fuente complementaria de ingresos, lo cual es un indicador importante de la situación económica del país (ver gráfico 4).

Gráfico 4: Nivel educativo de los microemprendedores



En cuanto el año de inicio de actividades, sin tener en cuenta aquellos emprendimientos que iniciaron sus actividades con anterioridad al año 2019 (en este se concentran todos los años anteriores al 2019 y es lógico que sea el que tenga mayor porcentaje), el año con mayor cantidad de emprendimientos que iniciaron su actividad fue el 2020, en el cual el 28% de los encuestados indicaron que comenzaron a emprender (ver gráfico 5). Podemos inferir que esto está directamente relacionado con la declaración de la pandemia por COVID-19, la cual se decretó en el año 2020 en nuestro país.

Gráfico 5: Año de inicio de actividades de los microemprendimientos



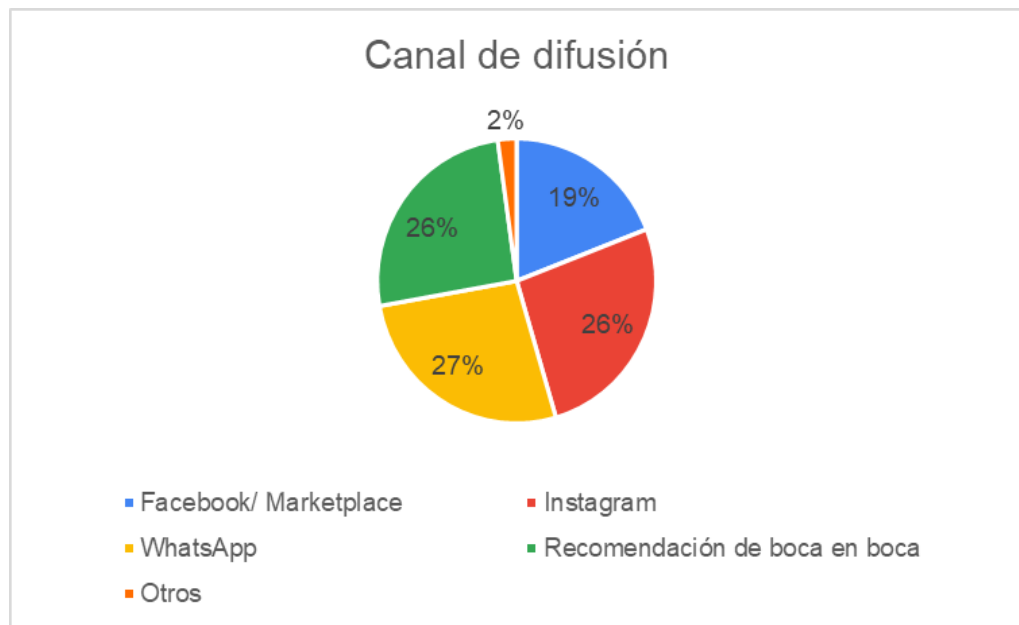
Podemos enfatizar, en lo que a las características del contexto económico se refiere, que en dicho año fue prominente el auge dado que la declaración de la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la economía y la sociedad en todo el mundo. Si bien la pandemia ha tenido efectos negativos en muchos sectores, especialmente en aquellos que dependen del contacto físico con los clientes o de la interacción social, también ha llevado a un aumento en la cantidad de emprendimientos en algunas áreas. Algunas de las razones por las que creemos que la declaración de la pandemia puede haber llevado a un aumento en los emprendimientos son:

1. **Aumento del desempleo:** la pandemia ha provocado el cierre de muchas empresas y una disminución de la demanda de empleo en muchos sectores. Esto ha llevado a muchas personas a considerar la opción de emprender como una forma de generar ingresos y mantenerse activos laboralmente.
2. **Cambios en la demanda del mercado:** la pandemia ha cambiado la forma en que las personas compran y consumen productos y servicios, lo que ha generado nuevas oportunidades para los emprendedores, lo cual ampliaremos en los párrafos siguientes.

3. **Oportunidades en línea:** Con la pandemia, muchas empresas han tenido que cambiar su forma de operar, pasando al comercio electrónico o al teletrabajo. Esto ha generado nuevas oportunidades para emprendedores que ofrecen servicios relacionados con la tecnología y la digitalización.

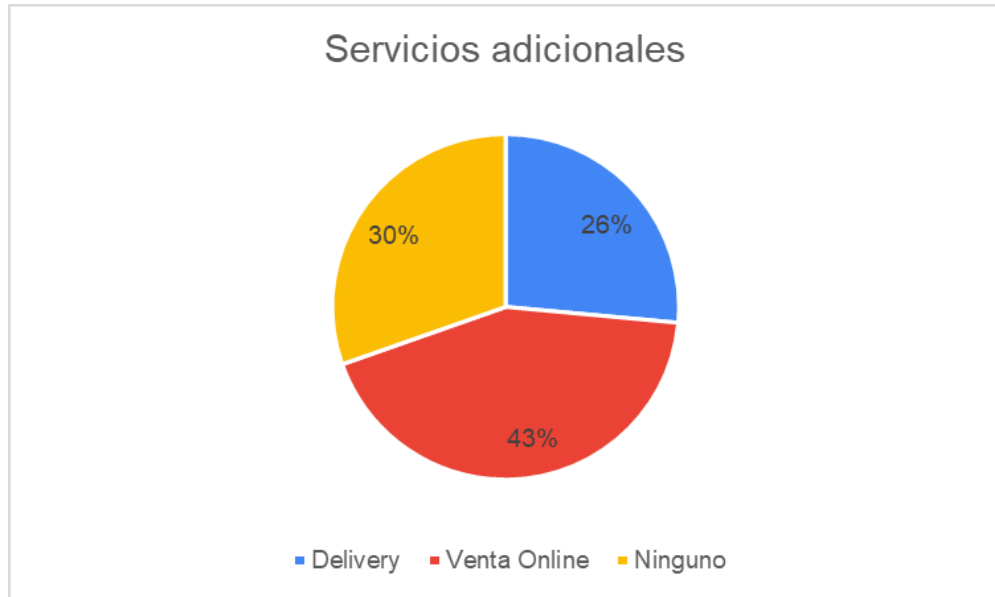
En concordancia con lo anteriormente expuesto y el periodo en que surgen, gran parte de los microemprendimientos mendocinos encontraron en las redes sociales un importante medio de difusión y comercialización, siendo Instagram y WhatsApp los medios más utilizados, los cuales representan 26% y 27% respectivamente. A esto se lo complementa con la recomendación de boca en boca, medio tradicional que se basa en la confianza y credibilidad que se establece entre las personas, el cual representa el 26% de las respuestas obtenidas (ver gráfico 6).

Gráfico 6: Canal de difusión utilizado por los microemprendedores



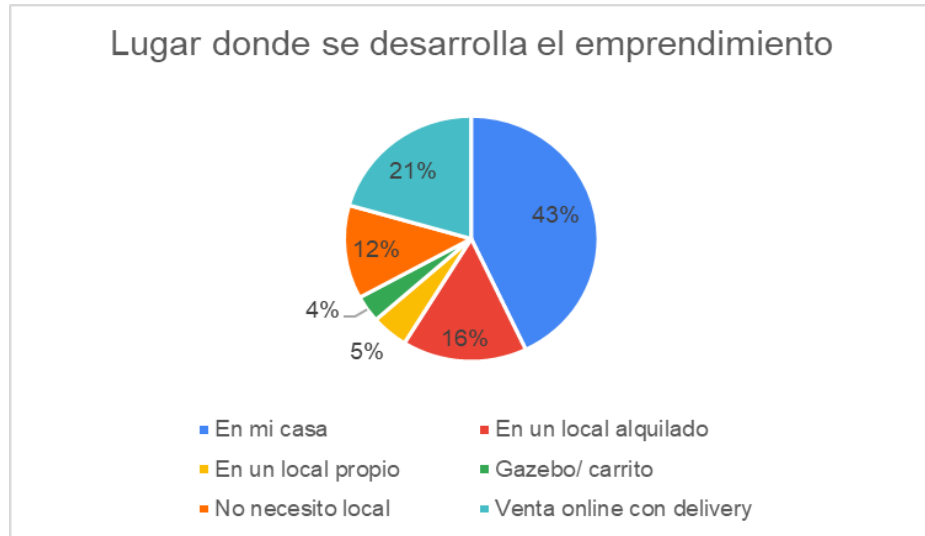
Consecuentemente y en relación a lo anteriormente expuesto, un 43% de estos microemprendimientos utilizan una modalidad de venta online, brindando el 26% de los casos el servicio de delivery (ver gráfico 7).

Gráfico 7: Servicios adicionales utilizados por los microemprendedores



De acuerdo al lugar físico donde se desempeñan, en su gran mayoría no cuentan con un local propio en el cual desarrollar el negocio, sino que sólo el 5% lo posee. El 43% de los microemprendimientos son desarrollados en los hogares y el 21% no necesitan local físico, ya que llevan a cabo sus ventas de forma online (ver gráfico 8). Esto está directamente asociado a los costos derivados del acceso a un local propio o alquilado, gastos en servicios, habilitación municipal, y otros costos que pretenden ser disminuidos por los emprendedores, tal como ocurre con los costos impositivos.

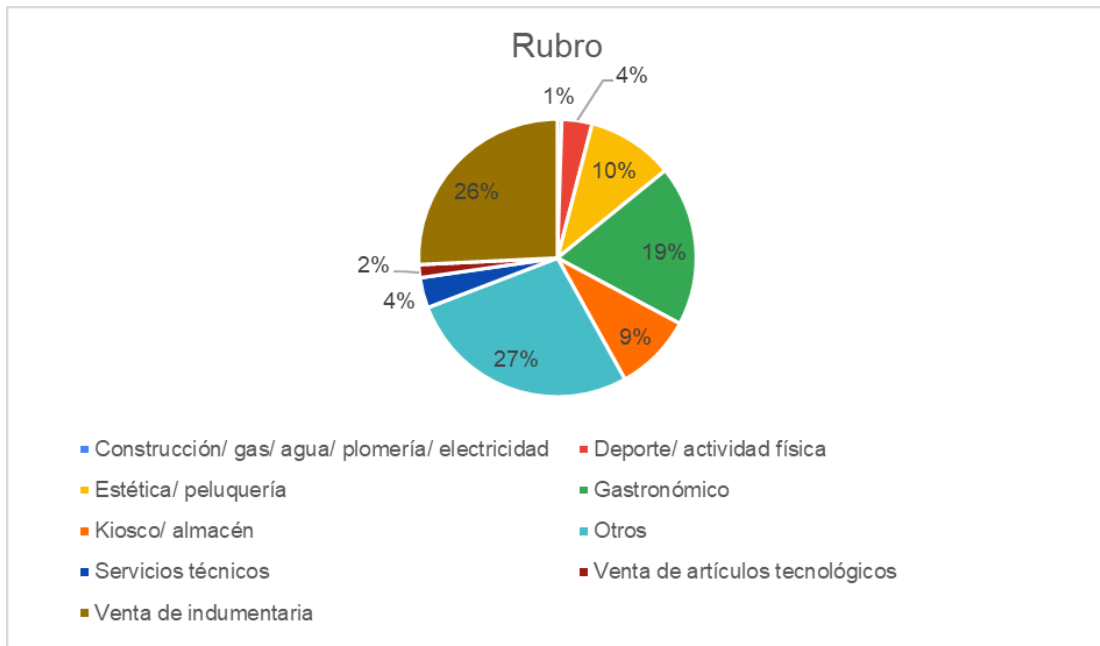
Gráfico 8: Lugar donde se desarrolla el emprendimiento



Esto también es propio de la época de auge en que tuvo lugar la creación de los mismos, y da cuenta de una característica básica, al ser pequeños emprendimientos desarrollados por las familias, muy pocos cuentan con un local exclusivo.

Continuando con la caracterización de los microemprendimientos mendocinos, nos encontramos con que los rubros predominantes fueron en un 26% la venta de indumentaria y el 19% el sector gastronómico (ver gráfico 9).

Gráfico 9: Rubro del microemprendimiento



1.3. La mirada del emprendedor

Como hemos visto, las características antes expuestas nos permiten apreciar el perfil general de los microemprendimientos que se han ido gestando y desarrollando en los departamentos del Gran Mendoza. Esto nos ayuda a dimensionar y entender las condiciones que posibilitaron la evolución de este fenómeno y así indagar las causas de su origen, las características económico- sociales, los principales grupos etarios que decidieron llevarlos a cabo, la cantidad de emprendimientos que decidieron regularizarse o permanecer en el ámbito de la informalidad tributaria, etc.

Tal como hemos señalado anteriormente, las características del contexto económico y, en especial, la pandemia, tuvieron una incidencia prevalectante en el incremento de los microemprendimientos. En este aspecto, hemos incluido dentro de nuestras encuestas preguntas abiertas que nos permiten acceder a la multiplicidad de factores y motivos que han incidido en la decisión de emprender de cada uno de los actores y la forma en que la pandemia influyó en dicha decisión, en caso de haberlo hecho.

Las respuestas y consideraciones manifestadas por los microemprendedores fueron múltiples y diversas, dando cuenta de las vivencias de cada ciudadano (ver gráfico 10). El 46% de los encuestados, consideraron que con la pandemia incrementaron sus necesidades económicas, ya sea por tener que ayudar a sus padres en la economía del hogar, tener un ingreso propio o no poder ejercer su carrera o trabajo habitual, lo que los llevó a necesitar generar una fuente de ingreso alternativa.

Otra causal manifiesta y compartida por el 15% de los encuestados, fue la existencia de mayor tiempo libre, al quedar relegadas las actividades habituales, lo que dio la oportunidad de poder planificar, generar ideas, investigar proveedores, productos y mercado.

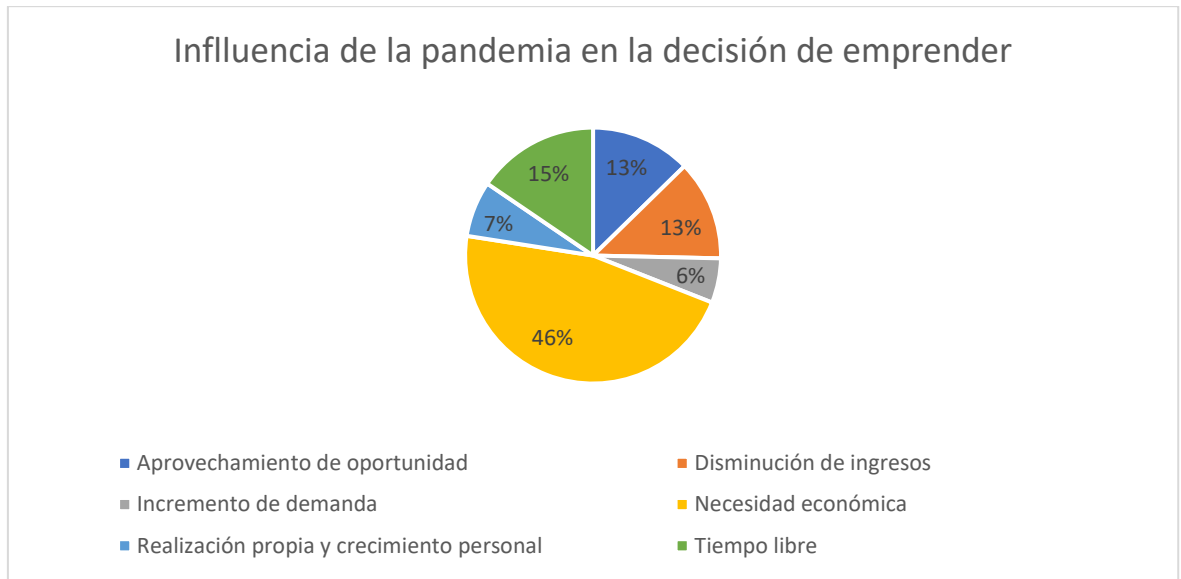
El 13% de los emprendedores respondió que decidieron emprender porque encontraron una demanda insatisfecha en el mercado, oportunidad que decidieron aprovechar, teniendo en cuenta que la gran influencia de las ventas virtuales al estar en un mayor contacto con redes sociales, para muchos fue el paso inicial que motivó incursionar en estas actividades económicas. El aislamiento hizo que las personas estén mucho tiempo mirando sus pantallas, y esto fue visto por algunos como una oportunidad para ofrecer productos vía online.

Además, un 13% contestó que debido a la pandemia sus ingresos se vieron disminuidos debido al incremento de costos impositivos, de materia prima y logísticos; también una disminución en las ventas y el aumento de la inflación.

Un 7% manifestó que su decisión de emprender se vio motivada por una necesidad de crecimiento y realización personal, ya que comenzaron a descubrir y desarrollar sus propias capacidades e intereses, como el diseño, la gastronomía, etc.

Por último, el 6% de los encuestados respondió que, debido a la pandemia, la demanda de ciertos productos se vio incrementada, lo que promovió la apertura de su emprendimiento.

Gráfico 10: Influencia de la pandemia en la decisión de emprender



Este análisis nos permite describir de forma detallada aquellos motivos que tuvieron los encuestados al momento de tomar la decisión de emprender y así dilucidar las cuestiones y trasfondos que enmarcaron estas decisiones, condiciones económicas, políticas y sociales prevalecientes y preexistentes, el miedo e incertidumbre generalizada por la pandemia, entre otros, influyendo no solo en sus decisiones de emprender sino también en la manera de hacerlo y en sus preocupaciones respecto a los costos asociados.

Y en este último punto, una cuestión que merece ser destacada es la decisión de gran parte de los microemprendedores de no inscribir estos emprendimientos en organismos de recaudación fiscal puesto que, a los ojos de gran parte de los emprendedores, implica mayores costos a soportar, aspecto que cabe considerar a la hora de intentar descubrir la manera de incentivar a desarrollar una conciencia social tendiente hacia la formalización, y que será desarrollado en el capítulo 3.

1.4. Principales hallazgos del capítulo

Considerando lo expuesto hasta aquí, es importante comprender el perfil de los emprendimientos del Gran Mendoza, diferenciándolo en dos aristas: la del emprendedor que lo lleva a cabo y la del emprendimiento propiamente dicho.

Respecto del perfil del emprendedor, podemos decir que la mayoría son mujeres, representando el 79% de los encuestados, mientras que el 21% son hombres. Este resultado puede deberse a que las mujeres tienen una mayor disposición para emprender y/o a que las actividades económicas que se desarrollan en la región están vinculadas con intereses y habilidades más comunes entre las mujeres.

En cuanto a la edad, el mayor porcentaje de emprendedores se encuentra en el rango de 18 a 25 años, con un 41%. Luego le siguen los de 26 a 30 años, con un 26%. Estos resultados podrían estar relacionados con el hecho de que los jóvenes tienen una mayor disposición para asumir riesgos y para innovar, características que son importantes en el emprendimiento. No obstante, también es significativo que el 15% de los emprendedores sean mayores de 40 años, lo que muestra que el emprendimiento no es una actividad exclusiva de los jóvenes.

Si analizamos el departamento del Gran Mendoza en el cual se concentran los emprendedores, podemos decir que el departamento de Guaymallén es el más representativo con el 27% de los emprendimientos, seguido por Maipú y Ciudad de Mendoza con un 14% cada uno. Esto puede deberse a una mayor cantidad de habitantes en estas zonas o a la existencia de algún ecosistema emprendedor en particular.

En cuanto al nivel educativo, el mayor porcentaje corresponde a aquellos que tienen nivel superior incompleto, con un 45%. Luego le siguen los que tienen nivel superior completo, con un 25%, y los que tienen secundario completo, con un 24%. Estos resultados sugieren que la educación superior es importante para el emprendimiento, ya que brinda herramientas y conocimientos que pueden ser útiles para llevar adelante un proyecto. Sin embargo, también es

importante destacar que el nivel educativo no es un factor determinante para emprender y que muchas veces la experiencia y el conocimiento empírico pueden ser igual de valiosos en la práctica.

Por último, vamos a concluir acerca del perfil de los emprendimientos propiamente dichos. La mayoría de los emprendimientos comenzaron en el 2020 y 2021, probablemente como respuesta a la pandemia y la necesidad de encontrar alternativas laborales. Los canales de difusión más populares son WhatsApp, Instagram y la recomendación boca a boca. Además, un gran porcentaje de los emprendimientos ofrecen servicios adicionales como la venta en línea y delivery, lo que sugiere una adaptación a los cambios en las preferencias de los clientes. La mayoría de los emprendimientos se llevan a cabo en la propia casa de los emprendedores, lo que sugiere un bajo costo de operación. En cuanto al rubro, hay una gran variedad de emprendimientos, aunque la venta de indumentaria y la gastronomía son las más comunes. En general, estos resultados indican que los emprendedores han tenido que adaptarse rápidamente a las circunstancias actuales para mantener sus negocios en funcionamiento.

CAPÍTULO II

EL FACTOR IMPOSITIVO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS MICROEMPRESARIOS

El presente capítulo se centra en el análisis del factor impositivo y su influencia en la formalización de los microempresarios en el contexto del Gran Mendoza. Se examinará el sistema tributario argentino y los organismos encargados de la recaudación fiscal a nivel nacional y provincial, como la Administración Fiscal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Administración Tributaria Mendoza (ATM), respectivamente. Además, se describirán brevemente los impuestos más relevantes que son recaudados por estos organismos. Para este análisis, hemos recurrido a la información disponible en las páginas oficiales de la Administración Fiscal de Ingresos Públicos, Administración Tributaria Mendoza y las leyes de los respectivos impuestos explicados.

Con el fin de comprender el impacto del factor impositivo en la formalización de los microempresarios, se analizarán las respuestas obtenidas a través de preguntas realizadas a los empresarios del Gran Mendoza.

Por último, se explorará el desarrollo de los microempresarios en el sector informal, analizando las razones por las cuales muchos empresarios optan por operar en la informalidad.

La informalidad es un problema muy presente en la actualidad de nuestro país y por su gran complejidad requiere un abordaje integral. En el ámbito económico presenta una connotación negativa, dado que implica una precarización y desprotección del trabajador en el mercado laboral y al implicar actividades productivas libres del sistema fiscal e impositivo, perjudica directamente al presupuesto público del estado. Prats, Hernández y Dominguez

(2022) manifiestan que “el fenómeno de la economía informal existe en todo el mundo, la cual es mayor en los países en desarrollo, seguida por los emergentes y disminuye en los países desarrollados” (p. 257). Por su parte, Argentina no está exenta de esta problemática; al ser un país subdesarrollado, la informalidad está presente en gran parte de su economía y es fuente de evasión y de baja recaudación tributaria (Cetrángolo, Goldschmit, Sabaíni, Morán, 2013).

La economía informal, conceptualizada por la OIT (2002) y citada por Ramos Soto (2015), abarca “todas las actividades económicas realizadas por los trabajadores y las unidades económicas que – en la legislación y la práctica – no están cubiertas o que están insuficientemente cubiertas por los sistemas formales” (p.4). A partir de este concepto, podemos definir al sector informal como aquel en el cual se llevan a cabo acciones de los agentes económicos que no adhieren a la ley o a los que se niega su protección (Feige, 1990, citado por Portes y Haller, 2004), e incluye "todas las actividades generadoras de ingresos no reguladas por el Estado en entornos sociales en que sí están reguladas actividades similares" (Castells y Portes, 1989, citado por Portes y Haller, 2004, p.10).

2.1. El sistema tributario argentino

Para una mejor comprensión del sistema tributario argentino, es fundamental conocer la definición y razón de ser de los tributos, los cuales se originan a partir de las necesidades públicas de la sociedad que nacen de la vida colectiva y se satisfacen mediante el poder de imperio del Estado (Administración Fiscal de Ingresos Públicos [AFIP], s.f.).

El sistema tributario argentino es el conjunto de tributos exigidos por los organismos fiscales de Argentina: a nivel nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a nivel provincial, en el caso de Mendoza, la Administración Tributaria Mendoza (ATM) (Wikipedia, s.f.).

La AFIP fue creada en el año 1996 a partir de la fusión de la Dirección General Impositiva y la Administración Nacional de Aduanas a través del Decreto 1156/96, que le otorgó el carácter de entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía. Actualmente AFIP gestiona la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos nacionales, los recursos de la seguridad social y el control de las actividades del comercio exterior. Su misión es administrar el sistema tributario, aduanero y de los recursos de la seguridad social de forma efectiva, simple y equitativa, promoviendo la cultura del cumplimiento voluntario, la formalización de la economía y la inclusión social (AFIP, s.f.).

Por otro lado, desde el ámbito provincial el organismo recaudador es ATM (Administración Tributaria Mendoza), el cual fue creado en 2013 por Ley 8.521, en reemplazo de la Dirección General de Rentas. Actúa como entidad autárquica y descentralizada bajo el control de legalidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Tiene competencia exclusiva e indelegable en la ejecución de la política tributaria de la Provincia de Mendoza (Administración Tributaria Mendoza [ATM], s.f.).

Este organismo se encarga de ejecutar la política tributaria provincial en el proceso de determinación, verificación, fiscalización y percepción de los ingresos públicos tributarios y no tributarios (excepto los provenientes de la producción de petróleo y gas) fijada por el Gobierno Provincial y conforme a las pautas del Administrador. Además, se encuentra a su cargo la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Automotor, Impuesto Inmobiliario, Impuesto a los Sellos y Tasa de Justicia (ATM, s.f.).

2.2. Descripción de los impuestos actuales

A continuación, procederemos a esbozar un breve pantallazo de los principales impuestos recaudados por estas instituciones que inciden en el día a día de las actividades productivas del país y la provincia, y los regímenes tributarios.

2.2.1. Impuestos nacionales

2.2.1.1. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Constituye una carga impositiva al consumo que recae sobre los consumidores finales independientemente de su nivel de ingresos.

A continuación, daremos una breve descripción de los aspectos principales del impuesto (Ley de Impuesto al Valor Agregado, 1997):

Base imponible: Se establece sobre el valor de venta de bienes, la prestación de servicios y la importación de bienes. Se considera el monto total de la operación, sin incluir el propio impuesto.

Sujetos obligados: Los sujetos obligados a pagar el IVA son aquellos que realizan actividades económicas en las que se generan ventas de bienes o prestaciones de servicios. Esto incluye a empresas, profesionales autónomos y personas físicas o jurídicas que realicen importaciones.

Actividades gravadas: El IVA se aplica a una amplia gama de actividades económicas, como la venta de cosas muebles, obras, locaciones y prestaciones de servicios, importaciones definitivas de cosas muebles y servicios digitales, entre otras. En definitiva, grava transferencias a título oneroso.

Sin embargo, existen algunas operaciones que están exentas o sujetas a una alícuota reducida, de acuerdo con lo establecido por la ley.

Alícuotas: Las alícuotas del IVA varían según la operación realizada. Actualmente, se establecen tres tasas impositivas:

- Tasa general del 21%: Es la alícuota aplicada a la mayoría de las operaciones gravadas, como la venta de bienes y la prestación de servicios.
- Tasa reducida del 10.5%: Se aplica a ciertos bienes y servicios considerados de primera necesidad, como alimentos, medicamentos y servicios de salud.

- Tasa diferencial del 27%: Esta tasa se aplica a determinadas operaciones especiales, como la venta de automóviles y otros bienes suntuarios.

Obligaciones de los sujetos: Los sujetos obligados a pagar el IVA tienen varias obligaciones, que incluyen:

- Emitir facturas o comprobantes fiscales que cumplan con los requisitos establecidos por la AFIP.
- Presentar declaraciones juradas mensuales, en las que se detallen las operaciones realizadas y se liquide el impuesto correspondiente.
- Pagar el impuesto recaudado a la AFIP dentro de los plazos establecidos.
- Cumplir con la presentación del libro IVA digital.

2.2.1.2 Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias es un impuesto directo que grava las rentas o ganancias obtenidas por personas humanas y jurídicas residentes en el país durante un período fiscal determinado. Estas ganancias pueden provenir de distintas fuentes, como rentas del suelo (1° categoría), rentas del capital (2° categoría), beneficios que ganan las empresas y algunos auxiliares de comercio (3° categoría) y ganancias obtenidas por el trabajo personal en relación de dependencia (4° categoría). Si bien surge como un impuesto de emergencia en la actualidad continúa vigente (Wikipedia, s.f.).

A continuación, daremos una breve descripción de los aspectos principales del impuesto (Ley de Impuesto a las Ganancias, 1973):

Base imponible: Se determina a partir de la diferencia entre los ingresos obtenidos y las deducciones permitidas. Los ingresos incluyen todas las rentas obtenidas en el período fiscal, mientras que las deducciones permitidas comprenden gastos específicos y deducciones personales establecidas por la ley.

Sujetos obligados: Son las personas físicas y jurídicas residentes en Argentina que obtengan ganancias sujetas al impuesto. También pueden estar sujetos al impuesto los no residentes que obtengan ganancias de fuentes dentro del país.

Actividades gravadas: Grava una amplia gama de actividades y fuentes de ingresos, incluyendo sueldos, honorarios, alquileres, intereses, dividendos, ganancias de la venta de bienes, entre otros. Cada una de estas actividades y fuentes de ingresos tiene su propia forma de cálculo y tratamiento impositivo, según la categoría a la que corresponda, como mencionamos anteriormente.

Alícuotas: El impuesto a las ganancias se aplica mediante una escala progresiva de alícuotas. Las mismas varían según el monto de las ganancias. Las tasas pueden ir desde el 5% hasta el 35%, dependiendo del nivel de ingresos.

Obligaciones de los sujetos: Los sujetos obligados a pagar el impuesto a las ganancias en Argentina tienen varias obligaciones, que incluyen:

- Presentar declaraciones juradas anuales en las que se detallen las ganancias obtenidas y las deducciones aplicadas.
- Realizar los pagos correspondientes al impuesto en los plazos establecidos.
- Mantener una correcta registración contable y llevar los libros contables necesarios para cumplir con las normas impositivas.
- Cumplir con las obligaciones de retención y percepción de impuesto a las ganancias en caso de ser agente de retención.

2.2.2. Impuestos provinciales

2.2.2.1 Impuesto a los Ingresos Brutos

Según el Código Fiscal de Mendoza (2022), el Impuesto a los Ingresos Brutos es un tributo que grava los ingresos originados por el comercio, industria, profesión, oficio, negocio, locaciones de bienes, obras o servicios ó de cualquier otra actividad a título oneroso (lucrativo

o no), independientemente de su ganancia, es decir que debe pagarse aun cuando el negocio no sea rentable.

A continuación, resumimos los aspectos más importantes del impuesto, tratados en dicho Código Fiscal:

Base imponible: Se determina a partir de los ingresos brutos obtenidos por el contribuyente en el territorio de la provincia. Se considera el monto total de las operaciones gravadas realizadas durante un período determinado, sin deducciones.

Sujetos obligados: Están obligados a pagar el impuesto sobre los ingresos brutos en Mendoza los contribuyentes que realicen actividades económicas en la provincia, ya sean personas físicas o jurídicas, residentes o no residentes. Esto incluye a comerciantes, profesionales, prestadores de servicios, entre otros.

Actividades gravadas: Grava una amplia gama de actividades económicas, como la venta de bienes, la prestación de servicios, la actividad profesional, la locación y cesión de bienes muebles e inmuebles, entre otras. Cada actividad puede tener su propia alícuota y tratamiento impositivo.

Alícuotas: Las alícuotas del impuesto sobre los ingresos brutos varían según la actividad económica realizada por el contribuyente. Pueden ser proporcionales (un porcentaje fijo sobre los ingresos brutos) o progresivas (con tramos de ingresos y distintas tasas para cada tramo). Dichas alícuotas son especificadas en la Ley Impositiva publicada de forma anual.

En 2017 todas las provincias -excepto San Luis y La Pampa- se habían comprometido a bajar de modo gradual la presión impositiva al sector productivo (sector primario e industria) a través del Consenso Fiscal, hasta llegar a la alícuota cero en 2022. Dicho consenso se suspendió por emergencia económica en 2020, retomándose en el año 2021 mediante la Ley 27687, con aplicación a partir del año 2022. Uno de los principales puntos del Consenso Fiscal

2021 es fijar nuevas alícuotas máximas para el impuesto sobre los Ingresos Brutos, lo cual contribuiría a la disminución de la presión impositiva (Ley 27687, 2022).

Obligaciones de los sujetos: Los sujetos obligados al impuesto sobre los ingresos brutos en Mendoza tienen varias obligaciones, que incluyen:

- Inscribirse como contribuyentes ante la ATM.
- Presentar declaraciones juradas mensuales y anual, en las que se detallen los ingresos brutos obtenidos y se liquide el impuesto correspondiente.
- Realizar los pagos correspondientes dentro de los plazos establecidos.
- Cumplir con las obligaciones de retención y percepción del impuesto en caso que corresponda.

Por otro lado, podemos mencionar que AFIP recauda el impuesto sobre los Bienes Personales, y por ATM son Impuesto Inmobiliario, Impuesto Automotor e Impuesto a los Sellos. Los mismos no son relevantes en nuestra investigación, pero consideramos que es importante nombrarlos.

2.3. Descripción de los regímenes tributarios

En Argentina, existen diferentes regímenes tributarios que se aplican según las características y actividades de los contribuyentes. A continuación, proporcionaremos una descripción de los principales regímenes tributarios.

2.3.1. Régimen General (Responsables Inscriptos):

Este régimen se aplica a los contribuyentes que superan los límites establecidos para el Monotributo y requieren registrarse como responsables inscriptos. Están sujetos a impuestos específicos, como el IVA, el impuesto a las ganancias e impuesto a los bienes personales.

También deben llevar una contabilidad más detallada y cumplir con otras obligaciones fiscales adicionales, como la presentación de declaraciones juradas según corresponda.

2.3.2. Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo):

Según la página de AFIP (s.f.), es un régimen opcional y simplificado para pequeños contribuyentes. Consiste en un tributo integrado con una sola cuota fija de 2 componentes: impositivo (IVA y Ganancias) y el componente previsional (aportes jubilatorios y obra social) en una única cuota mensual.

Constituye un impuesto según categorías que se establecen sobre la base de los ingresos brutos obtenidos según los parámetros de facturación, la superficie afectada a la actividad, la energía eléctrica consumida y el monto de alquileres devengados, además de que no pueden desarrollar más de 3 actividades ni tener más de 3 locales.

Están obligados a inscribirse aquellas personas humanas, sucesiones indivisas o integrantes de cooperativas de trabajo que realicen actividades como la venta de productos, cosas muebles y/o prestaciones de servicios, y que no superen los parámetros mencionados anteriormente, establecidos por AFIP.

2.3.3. Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Están incluidos quienes facturen dentro del territorio provincial y el monto de facturación mensual supere los topes permitidos por el sistema unificado (Monotributo Unificado Mendoza, descripto a continuación). El contribuyente deberá confeccionar mensualmente la declaración jurada de Ingresos Brutos.

2.3.4. Monotributo Unificado Mendoza:

Según la página de la Administración Tributaria Mendoza (s.f.), partir del 1 de enero de 2019, la AFIP y ATM pusieron en marcha el Monotributo Unificado Mendoza (MUM), lo cual también se lleva a cabo en otras provincias. Esta modalidad consiste en abonar en un solo pago

mensual los conceptos incluidos en el monotributo general más el impuesto a los Ingresos Brutos y contribución municipal.

No todas las actividades/ contribuyentes pueden inscribirse en el MUM. A continuación las mencionamos:

- Aquellos comprendidos en el Régimen de Convenio Multilateral de Ingresos Brutos.
- Por su actividad o condición se encuentren total o parcialmente exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
- Aquellos excluidos de oficio por la AFIP.
- Sean recategorizados voluntariamente o de oficio en una categoría superior a la prevista por las respectivas leyes Impositivas.
- Los que efectúen la renuncia ante la AFIP al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.
- Realicen la actividad “Servicios Generales de la Administración Pública”.
- Aquellos que realicen la actividad de alquiler de inmuebles para casa habitación de hasta 2 inmuebles, mientras no superen el importe que fije la ATM.

Además, los beneficios del MUM son:

- Elimina la obligación de presentar la declaración jurada mensual y anual de ingresos brutos.
- No aplica retenciones en cuentas bancarias ni en tarjetas de débito y crédito.
- Se paga una cuota mensual fija, de acuerdo con el monotributo nacional.

2.3.5. Convenio Multilateral de Ingresos Brutos:

Según la página de la Comisión Arbitral (COMARB, s.f.) este régimen se aplica a quienes realizan actividades económicas en más de una provincia. Se trata de un acuerdo entre provincias, a través del cual se divide entre las mismas este impuesto.

Es un régimen tributario especial para aquellos contribuyentes que realizan actividades económicas en más de una provincia. Esto puede incluir empresas con sucursales o establecimientos en diferentes jurisdicciones provinciales.

Permite la unificación y simplificación del pago del impuesto sobre los ingresos brutos en todas las jurisdicciones donde se desarrolla la actividad.

El objetivo de este régimen es evitar la doble imposición y establecer una forma equitativa de gravar las actividades económicas que se desarrollan en múltiples jurisdicciones.

Los contribuyentes deben presentar declaraciones juradas de ingresos brutos en cada una de las provincias donde desarrollan su actividad. Las cuales deben contener información detallada sobre los ingresos obtenidos en cada provincia, los gastos incurridos, las alícuotas aplicables y otros datos relevantes.

2.4. Incidencia de los impuestos en la informalidad

García Díaz, Fernandez Massi, Dragún, Coatz (2017) investigaron la estructura impositiva nacional y el modo en que esta incide, junto con otros factores de relevancia, sobre los costos del sector productivo manufacturero.

Con el objetivo de individualizar el componente fiscal, dichos autores estudiaron estructuras de costos representativas de los sectores y formas productivas de mayor relevancia. La investigación se realizó comparando la influencia tributaria para el sector formal y el informal.

Entre los resultados y conclusiones obtenidas, podemos destacar las siguientes: “en general existe cierto consenso en que la informalidad permite reducir costos empresariales de sectores con menor productividad relativa, y allí radica una de las principales explicaciones del fenómeno” (García Díaz et al., 2017, 57). “La incidencia del componente fiscal –entendiendo por esto tanto los tributos que recaen sobre la firma como los aportes y las contribuciones a la

seguridad social– es, individualmente, el principal costo asociado a la formalización” (García Díaz et al., 2017, 65).

García Díaz et al. (2017) afirman que “desde el año 2003, la presión tributaria ha ido en ascenso en Argentina, alcanzando niveles relativamente elevados” (p.59).

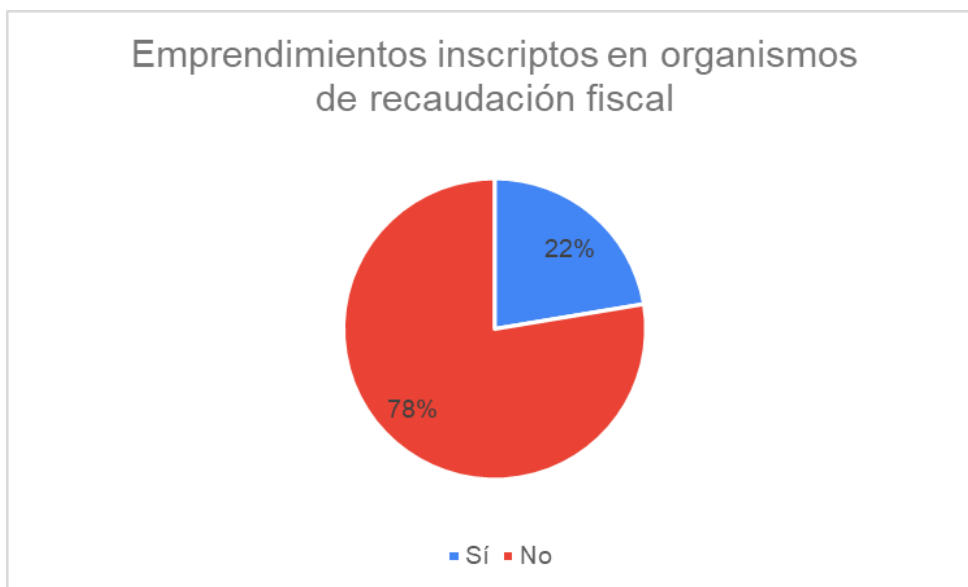
La presión fiscal que recae sobre la actividad formal resulta proporcionalmente mayor en Argentina, dado el elevado nivel de incumplimiento tributario, entre los principales problemas que se manifiestan ante la evasión impositiva, se encuentran el exceso de presión tributaria sobre el sector formal, la competencia desleal y menores incentivos para la inversión (García Díaz et al., 2017, p.60).

En dicha investigación se observó que los impuestos con mayor influencia son el Impuesto a las Ganancias, el IVA e Ingresos Brutos (IIBB).

Luego de haber definido los regímenes impositivos existentes, estamos en condiciones de analizar las respuestas de los encuestados.

En base a las encuestas realizadas, donde obtuvimos respuesta de 170 emprendedores, surge que los emprendimientos inscriptos en organismos de recaudación fiscal son solo el 22% y, en contraposición, el 78% de los emprendimientos no lo están (ver gráfico 11).

Gráfico 11: *Emprendimientos inscriptos en organismos de recaudación fiscal*



Este punto de partida es relevante para poder enfatizar en aquellos emprendimientos que sí optaron por desarrollarse en el sector formal. Podemos visualizar que, en primer lugar, el 30% de los mismos tiene como motivación de su inscripción el querer evitar multas y/o sanciones por parte de AFIP y/o ATM, mientras que con el 20% se destaca por un lado la realización de aportes jubilatorios y por el otro el cumplimiento de todas las leyes impuestas por los organismos fiscales. Luego, con un 17% de respuestas positivas se encuentra la razón del aprovechamiento de los beneficios de estar inscriptos (ver gráfico 12), en lo que nos extenderemos más en el capítulo 3.

Gráfico 12: Motivo de inscripción del emprendimiento



Siguiendo en la línea de aquellos emprendimientos que sí están inscriptos, podemos observar que el 39% de estos microemprendimientos del Gran Mendoza están inscriptos en el Monotributo general, lo cual es evidente dado el tamaño de los emprendimientos sobre los cuales hemos basado nuestra investigación. Además, el 21% de los mismos están inscriptos en el Monotributo Unificado Mendoza. Podemos preguntarnos por qué es menor la cantidad de emprendedores inscriptos en este régimen en comparación del monotributo general si implica mayor facilidad pagar todo en un mismo impuesto; esto puede darse porque no todas las actividades y/o contribuyentes pueden inscribirse en este régimen, como lo detallamos anteriormente en este capítulo.

Luego le sigue el 16% que forman parte del Régimen General como Responsables Inscriptos, y por último el 13% que están inscriptos en el Monotributo Social, régimen que no es objeto de nuestro estudio pero es importante mencionarlo (ver gráfico 13).

Gráfico 13: Régimen impositivo

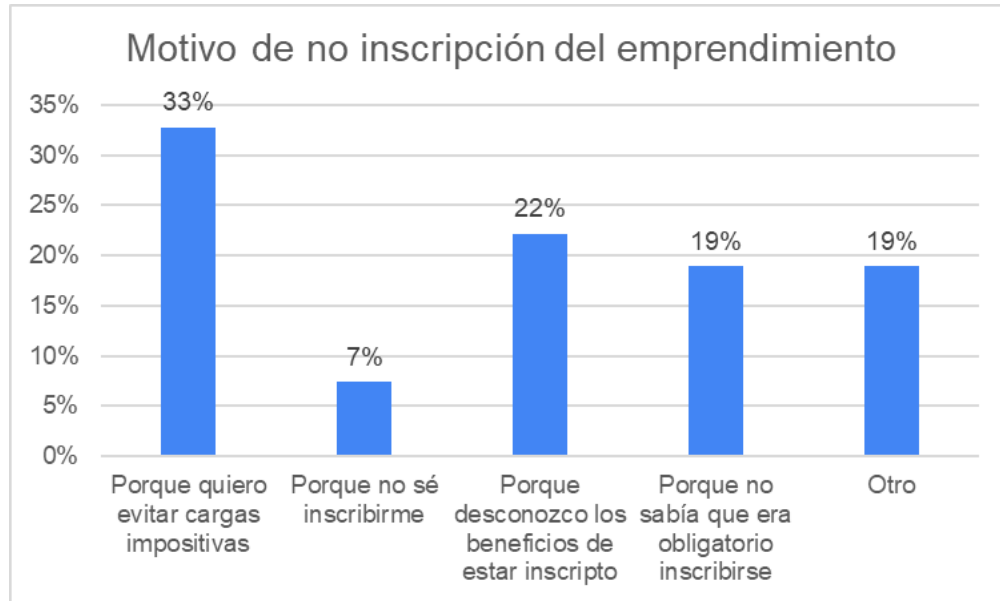


En cuanto a las diferencias de la formalidad y la informalidad, García Díaz et al. (2017) concluyen que, por un lado, la informalidad aumenta el margen neto de las empresas, bajando los costos tributarios, lo que representa un incentivo a la evasión. Por otro lado, incrementa los costos comerciales y financieros de las empresas, al dificultar la financiación, ya sea a través de los proveedores o de mecanismos bancarios y/o de mercados de capitales. Si bien este diferencial no logra compensar la brecha generada por la evasión tributaria, resulta un elemento de importancia. Un incentivo a la formalización suelen ser políticas que apunten a bajar el costo de financiamiento de las empresas formales.

Es clara la vinculación existente entre el factor impositivo y la decisión de desarrollar actividades económicas en el marco de la informalidad.

Pasando a analizar el 78% de los emprendimientos que no están inscriptos, podemos afirmar que dentro de los motivos de su no inscripción, un 33% se debe a querer evitar cargas impositivas, mientras que un 22% manifestó que no se han inscripto porque desconocen los beneficios que esto conlleva (ver gráfico 14).

Gráfico 14: Motivo de no inscripción del emprendimiento



Por lo expuesto anteriormente, la falta de inscripción de los emprendimientos implica una menor recaudación por parte del Estado. Desde nuestro punto de vista, consideramos necesarias mayores políticas destinadas a la divulgación y capacitación de las personas con respecto a la importancia de la inscripción de los emprendimientos en los organismos de recaudación fiscal, y de los beneficios a los que podrían acceder en caso de estar inscriptos. Actualmente, a pesar de que existen dichas capacitaciones, pensamos que no están lo suficientemente difundidas, por lo que no llegan a ser totalmente aprovechadas por parte de los emprendedores.

A su vez, consideramos importante el rol del contador público respecto al asesoramiento que puede brindar en cuanto a las ventajas que implica su inscripción (ver capítulo 3) y a la gestión tributaria del emprendimiento, ya que existen distintos regímenes tributarios y, de acuerdo con la situación de cada emprendedor, es el régimen que le aplicaría. Es de suma importancia que el contador posea los conocimientos necesarios y actualizados para poder asesorar al emprendedor, dado que las normativas están en permanente cambio o surgen nuevas

resoluciones, y los beneficios se van adaptando o creando de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad.

2.5. Desarrollo de los microemprendimientos en el sector informal

En Argentina, el interés por emprender generalmente crece en forma paralela al surgimiento del problema del desempleo y las crisis económicas. Con el incremento de las tasas de desocupación, los microemprendimientos son vistos como una posible alternativa de autoempleo para aquel sector de la población con dificultades de inserción en el mercado de trabajo en relación de dependencia (De Sena, 2010).

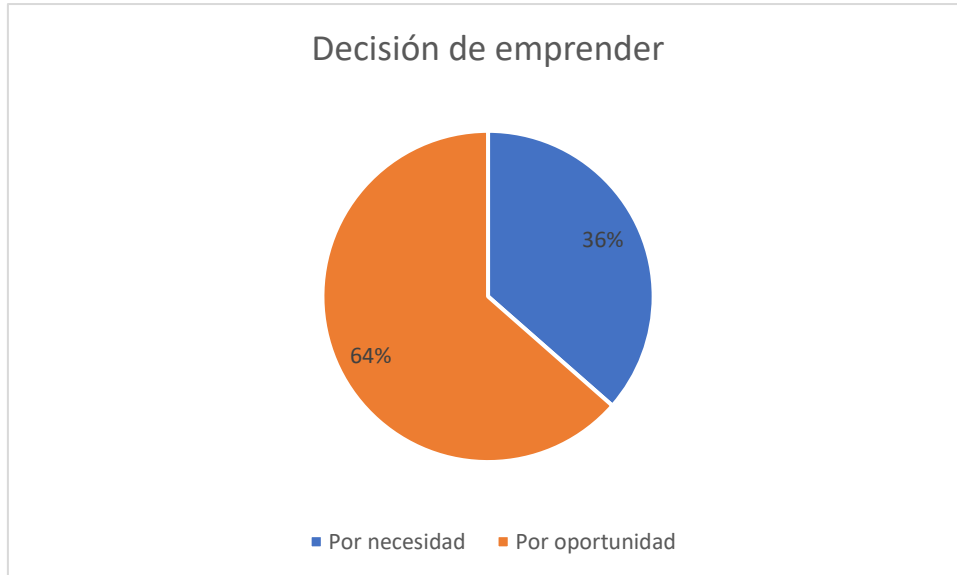
La crisis económica argentina, puntualmente la derivada de la pandemia ha provocado un aumento de la economía informal de Argentina. Esto se debe a que los ingresos de las personas disminuyen y la presión fiscal incrementa, por lo cual las personas que deciden emprender, en su mayoría lo realizan dentro del sector informal. Esto resulta en un círculo vicioso, ya que una economía informal en expansión atraerá a más personas mediante esos incentivos y hará menos atractiva aún la economía formal (Schneider, citado por Lafuente Ibañez, López Domínguez y Poza Lara, 2018). Ante la situación del incremento de la presión impositiva, es que las provincias firmaron un acuerdo denominado Consenso Fiscal, por el cual se comprometieron, entre otras medidas, a fijar alícuotas máximas del Impuesto a los Ingresos Brutos, como lo explicamos anteriormente en el presente capítulo.

Desde el punto de vista de los emprendedores, muchos de ellos piensan que están siendo castigados y no tienen recompensa, por lo cual tienden a asignar su tiempo y esfuerzo a actividades informales. Consideramos que esto se debe a la falta de información que tienen los emprendedores acerca de los beneficios que trae aparejada la inscripción.

Si nos centramos en identificar las motivaciones de las personas que deciden emprender, podemos distinguir aquellos que decidieron hacerlo por necesidad y quienes lo hicieron por

oportunidad. De acuerdo al resultado de las encuestas, podemos observar que el 64% de los encuestados realizan su emprendimiento por oportunidad, y el 36% de los mismos lo hacen por necesidad (ver gráfico 15).

Gráfico 15: Decisión de emprender



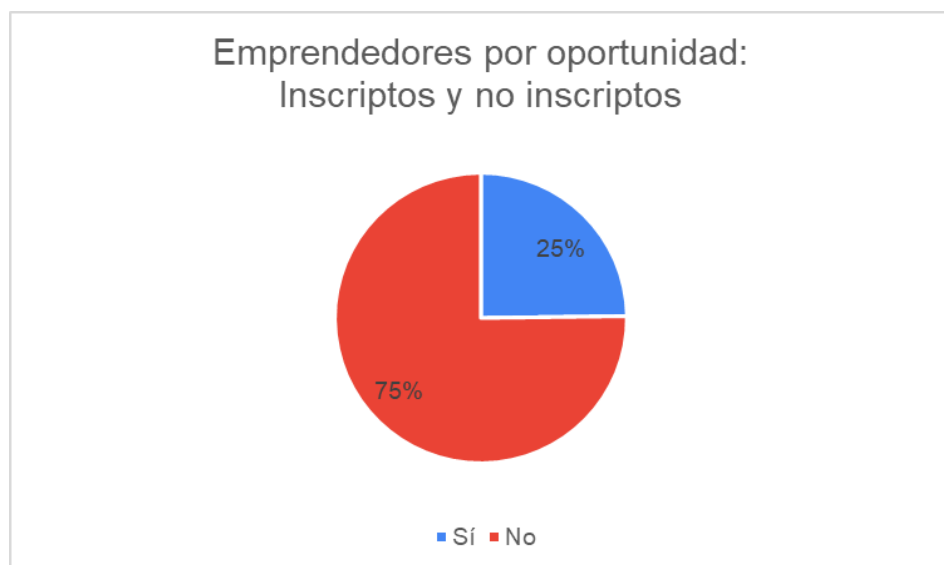
A partir de este análisis, podemos inferir que el 85% de quienes emprenden por necesidad, no están inscriptos. Esto es coherente y lógico ya que, si no tienen suficientes recursos para vivir, difícilmente decidan inscribirse, pagar impuestos e incluso el asesoramiento contable, lo que representaría mayores cargas y disminución en sus ingresos, buscando priorizar la subsistencia y la satisfacción de las necesidades básicas (ver gráfico 16).

Gráfico 16: Emprendedores por necesidad: inscriptos y no inscriptos



En contraposición, del total de los emprendedores por oportunidad, el 25% están inscriptos y el 75% no están inscriptos en los organismos fiscales. Esto se debe a que, a pesar de poder cubrir sus necesidades básicas, consideran que los costos impositivos son elevados, lo que reduciría su ganancia final, sin tener en cuenta los beneficios a los que pueden acceder, los cuales serán analizados en el capítulo 3 (ver gráfico 17).

Gráfico 17: Emprendedores por oportunidad: inscriptos y no inscriptos



Esto condice con los resultados obtenidos y mencionados anteriormente, acerca del motivo de su falta de inscripción a los organismos de recaudación fiscal, siendo las respuestas más relevantes las de evitar las cargas impositivas y desconocer los beneficios de estar inscriptos, mientras que el 19% de los emprendedores manifestaron que desconocen la obligatoriedad de la inscripción, el 7% no sabe cómo realizar el trámite de inscripción y el 19% restante se debe a otras razones, tales como que la duración del emprendimiento era temporal, el emprendimiento se encontraba en su etapa inicial, entre otras.

2.6. Principales hallazgos del capítulo

Considerando lo expuesto en el capítulo, podemos destacar que solo el 22% de los encuestados se encuentran inscriptos en organismos de recaudación fiscal. Los principales motivos de la falta de inscripción fueron el querer evitar multas y/o sanciones por parte de AFIP y/o ATM en un 30%, y en un 20% se destaca por un lado la realización de aportes jubilatorios y por el otro el cumplimiento de todas las leyes impuestas por los organismos fiscales. En cuanto al régimen impositivo que la mayoría de los emprendedores inscriptos han elegido para formalizarse, se encuentra el Monotributo General con un 39% y el Monotributo Unificado Mendoza con un 21%. Pasando a analizar a los emprendimientos que no están inscriptos, podemos afirmar que, dentro de los motivos de su no inscripción, un 33% se debe a querer evitar cargas impositivas, mientras que un 22% manifestó que no se han inscripto porque desconocen los beneficios que esto conlleva. Respecto a la decisión de emprender, podemos observar que el 64% de los encuestados realizan su emprendimiento por oportunidad, y el 36% de los mismos lo hacen por necesidad.

En conclusión al presente capítulo, podemos decir que el factor impositivo influye en la decisión de formalización de los microemprendimientos mendocinos, dado que existe una alta presión impositiva, bajos recursos por parte de quienes emprenden, ignorancia acerca de la

obligatoriedad de la formalización y, un factor más que importante, el desconocimiento de la existencia de beneficios a los cuales podrían acceder los emprendedores si estuviesen inscriptos en los organismos de recaudación fiscal, tema que se desarrollará en el capítulo siguiente.

CAPÍTULO III

EL CAMINO HACIA LA FORMALIDAD: PROGRAMAS Y

BENEFICIOS PARA LOS EMPRENDEDORES

La formalización de los microemprendimientos conlleva numerosos beneficios tanto para los emprendedores como para la economía en general. Al estar debidamente inscriptos en los organismos de recaudación fiscal, los emprendedores pueden acceder a una serie de programas y ventajas diseñadas para apoyar su crecimiento y desarrollo sostenible.

En el presente capítulo se enumerarán los beneficios otorgados a nivel nacional y provincial. Además, algunos de los departamentos que componen el Gran Mendoza cuentan con programas y beneficios específicos destinados a impulsar el desarrollo local y la formalización de los emprendimientos en su territorio. Estos beneficios pueden variar en función de las características y necesidades particulares de cada departamento. Para realizar este análisis, hemos recurrido a la información de los programas y beneficios expuesta en las páginas oficiales de la Nación (argentina.gob.ar), de la Provincia (mendoza.gov.ar) y a las páginas de los distintos municipios del Gran Mendoza.

Por último, con el fin de comprender mejor el conocimiento y el uso que los emprendedores hacen de estos beneficios, se analizarán las respuestas obtenidas a través de las encuestas realizadas en el marco de esta investigación. Se indagará sobre la familiaridad de los emprendedores con los programas y beneficios disponibles, así como su participación y aprovechamiento efectivo de los mismos.

3.1. Programas y beneficios

Cetrángolo, Goldschmit, Sabaíni, Morán (2013), en su investigación exponen que “la evidencia empírica muestra la existencia de una estrecha relación entre la informalidad laboral y el empleo independiente ya que una porción importante de la informalidad se concentra en este tipo de ocupación, especialmente en el caso de los cuentapropistas” (p.1). Se puede decir que una característica predominante del sector informal es la evasión de normas legales y con ello la evasión de tributos.

Dada la amplia variedad de impuestos presentes en el sistema tributario nacional y sus altas tasas impositivas, es frecuente que los contribuyentes busquen reducir o evitar ciertas cargas fiscales que impactan en su situación económica personal (Miano, Pacino y Spillmann Weiss, 2021). Es por esta razón que, tanto el gobierno Nacional como el Provincial y los Municipales, diseñan continuamente políticas y estrategias en torno a fomentar una transición de la informalidad, en sus diversas aristas, hacia la formalidad.

Actualmente, existe una gran cantidad de programas y beneficios destinados a impulsar el desarrollo y crecimiento de los emprendimientos. Para acceder a dichos programas, los emprendimientos deben cumplir con ciertos requisitos específicos, de acuerdo con la regulación de cada uno. Pero existe un requisito general e imprescindible, que se aplica a todos ellos: **encontrarse inscripto en los órganos de administración fiscal nacional y provincial.**

Entre estos programas y beneficios podemos encontrar préstamos con tasas muy rentables, préstamos a tasa 0% y aportes no reembolsables, entre otros.

A continuación, describiremos algunos de los programas impulsados por el Gobierno Nacional, pasando luego por la Provincia de Mendoza y por último por aquellos departamentos que componen el Gran Mendoza. Cabe aclarar que la convocatoria a la mayoría de los mismos se encuentra cerrada actualmente, pero en el transcurso del tiempo vuelven a abrirse o se lanzan nuevos programas, por lo que la siguiente enumeración se realiza a modo de ejemplo.

3.1.1. Programas y beneficios nacionales

A. Programa de apoyo a la competitividad

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), el programa consiste en un aporte no reembolsable de hasta \$3.000.000 para financiar el emprendimiento y lanzarlo al mercado o consolidar y potenciar el proyecto. Está destinado a emprendimientos innovadores en sus productos o servicios y/o emprendimientos de base científica y/o tecnológica surgidos a partir de procesos de investigación y desarrollo, y/o emprendimientos con impacto cuyo objetivo es fortalecer cadenas de valor y que contribuyan al desarrollo productivo.

La convocatoria tuvo lugar desde el día 24 de mayo de 2022 hasta el 30 de junio de 2022.

B. Emprendimientos dinámicos

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), el programa permite acceder a un aporte no reembolsable de hasta \$3.000.000 para emprendimientos dinámicos de base tecnológica y/o tradicionales, o de hasta \$5.000.000 para emprendimientos dinámicos de base científica. El programa aportará hasta el 70% del proyecto presentado, mientras que el 30% restante quedará a cargo del emprendimiento.

La convocatoria tuvo lugar desde el día 12 de agosto de 2021 hasta el 17 de septiembre de 2021.

C. Emprender con perspectiva de género

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), consiste en un aporte no reembolsable de hasta \$550.000 si el emprendimiento se encuentra en estadio de ideación y puesta en marcha y de hasta \$1.500.000 si se encuentra en estadio de desarrollo inicial y crecimiento. La asistencia económica que se brindará será hasta el 70% del proyecto presentado, mientras que el 30% restante quedará a cargo del emprendimiento. El mismo deberá estar liderado por mujeres y

realizar acciones que fomenten la disminución de brechas de género y contribuyan a la paridad hacia el futuro.

La convocatoria tuvo lugar desde el día 15 de octubre de 2021 hasta el día 15 de diciembre de 2021.

D. Emprendedores/ as para la transformación digital

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), este programa permite acceder a un aporte no reembolsable de hasta el 85% del valor del proyecto, con un máximo de \$4.000.000 para aquellos emprendimientos que ofrecen soluciones de transformación digital basadas en las nuevas tecnologías de la industria 4.0, tendientes a generar mejoras de productividad y/o competitividad en MiPyMEs, cadenas de valor y/o sectores productivos.

La convocatoria tuvo lugar desde el 20 de octubre hasta el día 20 de diciembre de 2021.

E. Escalar emprendedores

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), este programa ofrece un préstamo o asistencia financiera de liquidación condicionada con un monto mínimo de \$3.000.000 y máximo de \$15.000.000, para:

-Adopción y/o desarrollo de tecnologías que permitan escalar la producción y/o la provisión de bienes y prestación de servicios que ofrece el emprendimiento;

-Ampliación y/o mejoras de infraestructura y adquisición de activos físicos que permitan escalar la producción y/o la provisión del servicio; y/o

-Mejoras de procesos, obtención de certificaciones y habilitaciones y/o realización de ensayos tendientes a cumplir con los objetivos de escalar la provisión de bienes y servicios.

Los créditos tendrán una tasa fija del 0% y contarán con 6 meses de gracia y un plazo de pago de 5 años (incluido el período de gracia).

La convocatoria tuvo lugar desde el 19 de febrero hasta el día 19 de marzo de 2021.

F. Fondo semilla impacto

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), el programa consiste en otorgar préstamos a tasa 0% para desarrollar ideas o potenciar proyectos con impacto social y/o ambiental positivo. El préstamo tiene un máximo de hasta \$700.000, con un período de 5 años para devolverlo. Además, se podrá acceder a capacitaciones y monitoreo por parte de instituciones reconocidas.

Este beneficio se otorga con modalidad de concurso. Los emprendimientos finalistas además podrán acceder a un sello distintivo de “Emprendimiento Sustentable” y capacitaciones sobre Emprendimientos y Sustentabilidad.

La convocatoria tuvo lugar desde el 8 de octubre de 2019 y hasta el día 4 de noviembre de 2019.

G. Créditos a tasa cero para monotributistas

Según la página de Argentina.gob.ar (2021), el programa consiste en préstamos de hasta \$150.000 otorgados por el gobierno nacional. La herramienta acompaña a los pequeños contribuyentes en la etapa de recuperación económica durante la pandemia, a través de apuntalar el consumo. La característica principal de estos créditos es que se encuentran 100% subsidiados por el estado y los contribuyentes acceden a estos sin ningún costo financiero o intereses al momento de la devolución.

Estos préstamos se acreditan en tres cuotas mensuales consecutivas en una tarjeta de crédito de cada monotributista una vez hecho el trámite en la página web de la AFIP. Existen 6 meses de gracia y luego la devolución se concreta en 12 cuotas iguales y sin intereses.

La convocatoria tuvo lugar los días 24 y 25 de agosto de 2021.

H. Alivio fiscal

Según la página de AFIP (s.f.), el programa contempla la exención del componente impositivo de la obligación mensual para los pequeños contribuyentes registrados en las categorías A y B del Monotributo, siempre que no obtengan ingresos provenientes de las siguientes actividades: cargos públicos, trabajos en relación de dependencia, jubilaciones,

pensiones, ejercicio de la dirección administración y conducción de sociedades, prestaciones e inversiones financieras, compraventa de valores mobiliarios y locación de muebles e inmuebles. Este beneficio es de aplicación al momento de adherir al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) o en oportunidad de recategorización de los mismos.

El proceso fue sistémico y pudo visualizarse a partir del 11 de julio de 2022 desde el servicio con clave fiscal “Sistema Registral” o a través del “Portal Monotributo”.

I. Programa de Empleo Independiente

Según la página de Argentina.gob.ar (s.f.), este programa acompaña a personas desocupadas que deseen iniciar un emprendimiento, así como también a trabajadores independientes que buscan reforzar uno existente. Consta de una primera asistencia donde se ofrece un curso de gestión en el que los emprendedores reciben capacitación acerca de la gestión del emprendimiento, formulación de un plan de inversión o de negocios, análisis de mercado, identificación de proveedores, etc. Una vez finalizada esta capacitación y aprobado el proyecto de emprendimiento, se los asiste en la formulación del proyecto y por último se los acompaña en las primeras etapas de ejecución del mismo.

Las personas interesadas pueden presentarse en la Oficina de Empleo más cercana a su domicilio, en donde serán entrevistadas para analizar su perfil emprendedor y completar una historia laboral.

3.1.2. Programas y beneficios provinciales

A. Mendoza emprende semilla

Según la página del Gobierno de Mendoza (s.f.), el programa tiene por objeto apoyar y fomentar el desarrollo de emprendimientos en etapa temprana de toda la Provincia. Los postulantes podrán acceder a una asistencia financiera de hasta \$300.000; el 40% es aporte no reembolsable y el 60% en préstamo con tasa subsidiada del 12% anual.

Tiene como objetivo el fomentar el crecimiento y creación de 1.000 o más emprendimientos mendocinos.

Las convocatorias tuvieron lugar entre el 20 y el 30 de junio de 2022.

B. Mendoza sostenible y sustentable

Según la página del Gobierno de Mendoza (s.f.), el objetivo de este programa es fomentar las economías de impacto en la provincia. Cada emprendimiento podrá solicitar hasta \$700.000 en aportes no reembolsables, con una contraparte del 10%. Está dirigido a emprendedores y organizaciones que realizan sus acciones con propuestas de sustentabilidad y sostenibilidad y que generen beneficios de triple impacto en Mendoza, es decir beneficios económicos, ambientales y sociales alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

La convocatoria tuvo lugar del 5 al 20 de septiembre del 2022.

C. Mendoza activa

Según la página del Gobierno de Mendoza (s.f.), el programa consiste en un sistema de reintegros del 40% del valor de la inversión que se realice. Tendrá topes definidos por la reglamentación de cada subprograma o línea. El reintegro se realizará una parte mediante transferencia bancaria, otra en crédito fiscal (transferible y divisible – dispuesto en una billetera virtual) y el resto a través de una Tarjeta de Consumo (servicios y/o en billetera virtual).

La convocatoria tuvo lugar desde el 16 de diciembre hasta el 4 de enero del 2023.

D. Emprende Mendoza 2.0

Según la página del Gobierno de Mendoza (s.f.), se trata de una herramienta destinada a emprendedores/as radicados/as en nuestra provincia que tengan proyectos escalables con potencial de expansión en el mercado. Estos proyectos podrán acceder a aportes no reembolsables en pesos argentinos por el equivalente a U\$S15.000.

La convocatoria estuvo abierta hasta el 1 de septiembre del 2022.

3.1.3. Departamentos del Gran Mendoza

A. Godoy Cruz incentiva

Según la página de la Municipalidad de Godoy Cruz (2022), el programa consiste en que las empresas, comercios, industrias y emprendimientos que lleguen a Godoy Cruz, tendrán un descuento en los impuestos locales del 25% al 100%, a medida que la cantidad de empleados incorporados sea mayor, por un plazo de 2 años. Además, las empresas que sumen personal de programas de promoción de empleo, como Enlazados, podrán acceder a un 10% extra de descuento. Si ya tienen el 100%, se extenderá por seis meses el plazo de beneficio.

La convocatoria tuvo lugar en el mes de mayo del 2022.

B. Emprende Las Heras

Según la página de la Municipalidad de las Heras (s.f.), es un programa impulsado por la Municipalidad que nace en el contexto de emergencia sanitaria y económica de pandemia, a través del cual la comuna crea el Fondo Municipal para la Reactivación Económica y el Desarrollo Productivo.

Tiene como beneficios capacitaciones, sobre todo en redes sociales, para poder sacarle provecho a los emprendimientos. Además, la comuna brindará herramientas o mobiliario a beneficiarios por un plazo de 12 meses a modo de comodato. Finalizado el plazo, si se comprueba que se ha utilizado para el fin mencionado en la convocatoria, la herramienta o mobiliario pasa a ser de propiedad del emprendedor.

La convocatoria tuvo lugar entre el 10 de junio y el 16 de junio de 2022.

C. Luján cree en vos

Según la página de la Municipalidad de Las Heras (s.f.), es una herramienta de capacitación y financiación dirigida a microemprendedores lujaninos para fortalecer proyectos productivos y de servicios. El mismo brinda una provisión de bienes o insumos para ser usado exclusivamente en el emprendimiento, con un monto máximo del bien a comprar de hasta 4

salarios Mínimo Vital y Móvil. El plazo de devolución es de 36 cuotas mensuales con un plazo de gracia de 3 meses (sobre capital e intereses) y una tasa de interés del 1% mensual.

La convocatoria estuvo abierta entre el 6 y el 13 de abril del 2021.

D. Incubación de empresas (Guaymallén)

Según la página de la Municipalidad de Guaymallén (s.f.), este programa está destinado a emprendimientos innovadores, con intenciones de generar empleo e impactar positivamente en el entorno; además de apoyar y fomentar el desarrollo de proyectos en etapas tempranas.

Brinda los siguientes servicios: orientación en el desarrollo y validación del plan estratégico, capacitaciones y mentorías durante los periodos de preincubación e incubación, acceso a la red de contactos y vinculaciones entre emprendedores, información sobre programas de financiamiento vigentes y sala de reuniones.

Las convocatorias son abiertas periódicamente. La última convocatoria se realizó del 3 al 10 de marzo del 2023.

En base a lo descripto anteriormente, buscamos que los emprendedores visualicen que estar inscriptos no solo implica pagar impuestos, sino que también permite acceder a beneficios brindados por el estado Nacional, Provincial y Municipales derivados de dicha regularización.

Además, podemos decir que los programas y beneficios para los emprendedores en el contexto de la pandemia han sido muy importantes para ayudar a las pequeñas empresas y emprendimientos a mantenerse a flote y recuperarse de la crisis económica. Sin embargo, también es necesario continuar trabajando en políticas y medidas que generen un ecosistema empresarial más favorable y que apoyen el desarrollo sostenible de los emprendimientos, en particular para aquellos que operan en el sector informal, incentivándolos a su formalización.

3.2. Respuestas de los encuestados

La inscripción en los organismos de recaudación fiscal es una obligación legal para todos aquellos que desarrollan actividades económicas. Sin embargo, muchas veces los emprendedores informales deciden no inscribirse debido a una serie de razones, como la complejidad de los trámites, el temor a las multas y sanciones o la falta de conocimiento sobre los beneficios que se pueden obtener al estar registrados. A continuación, se expondrán las respuestas de los encuestados con respecto a los beneficios de estar inscriptos en los organismos de recaudación fiscal y cómo los han utilizado.

Se les preguntó a los emprendedores encuestados cuáles eran aquellos beneficios que traía aparejada la inscripción en los organismos de recaudación fiscal que ellos conocieran. Basándonos en sus respuestas, podemos concluir que la mayoría de los emprendedores informales en el Gran Mendoza tienen poco o ningún conocimiento acerca de los beneficios que se pueden obtener al estar inscriptos en los organismos de recaudación fiscal. En concreto, el 65% de los encuestados afirmaron no conocer ningún beneficio, mientras que sólo el 16% y el 13% conocían la existencia de créditos y préstamos, respectivamente (ver gráfico 18).

Esto sugiere la necesidad de una mayor difusión y educación por parte de los organismos gubernamentales y otros actores clave, como cámaras empresariales y organizaciones sin fines de lucro, para que los emprendedores puedan aprovechar al máximo los beneficios que se ofrecen al estar registrados. Además, se requiere una simplificación y agilización de los procesos para acceder a estos beneficios, con el objetivo de fomentar la formalización y el crecimiento de los emprendimientos en la región.

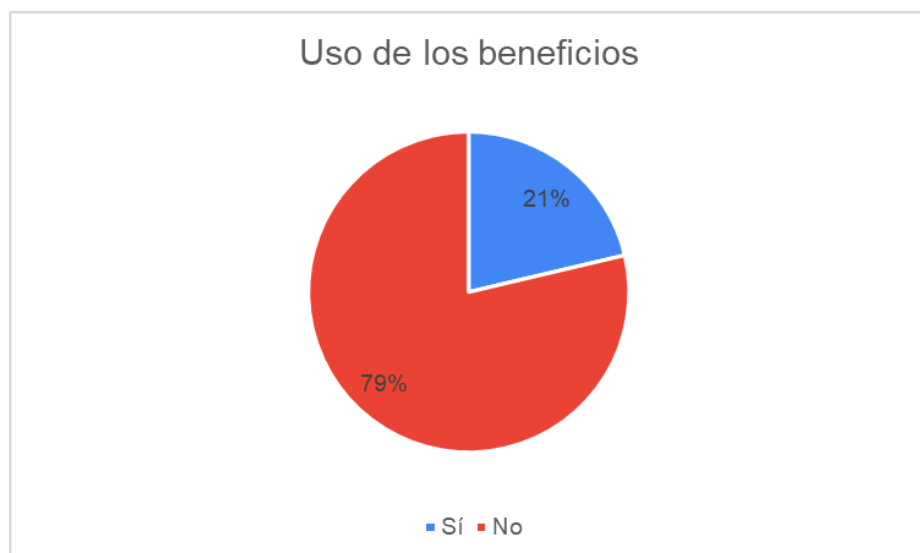
Por lo expuesto, es importante que se tomen medidas para mejorar la información y el acceso a los beneficios de los organismos de recaudación fiscal, a fin de apoyar a los emprendedores en el Gran Mendoza y fomentar el desarrollo económico sostenible.

Gráfico 18: Beneficios que conocen los emprendedores



En cuanto al 35% restante de aquellos emprendedores que sí conocen beneficios, se les preguntó si hacen uso o no de los mismos; a lo cual respondieron un 21% que sí los utilizaban y un 79% que no (ver gráfico 19).

Gráfico 19: Uso de los beneficios



Podemos interpretar estos resultados de la siguiente manera: es alentador observar que el 21% de los encuestados hacen uso de ellos, lo que sugiere que hay emprendedores que buscan aprovechar al máximo los recursos disponibles. Sin embargo, es preocupante que un porcentaje

tan significativo conoce los beneficios, pero no los utiliza. Las razones de esto pueden ser diversas, desde la falta de información o recursos para acceder a ellos, hasta la percepción de que no son relevantes para su negocio.

3.3. Principales hallazgos del capítulo

En el presente capítulo hemos expuesto algunos de los tantos beneficios que el estado nacional, provincial y los municipales ponen a disposición de los emprendedores para su formación, desarrollo y crecimiento.

Con respecto a las respuestas de los encuestados, podemos destacar que el 65% no conocen ningún beneficio, mientras que sólo el 16% y el 13% conocían la existencia de créditos y préstamos, respectivamente. En cuanto al uso de los beneficios, solo el 21% de los encuestados que conocen la existencia de los beneficios los utiliza.

Estos resultados nos llevan a concluir respecto de la importancia de una mayor difusión y educación sobre los beneficios de estar inscriptos en los organismos de recaudación fiscal, pero también la necesidad de simplificar los procesos y facilitar el acceso a los beneficios para que los emprendedores puedan aprovecharlos mejor y mejorar sus negocios.

CONCLUSIÓN

A lo largo de esta tesis se ha abordado el tema de los microemprendimientos en el sector informal del Gran Mendoza en el período comprendido entre 2020 y 2022, centrándonos específicamente en las consecuencias de la pandemia y la gestión tributaria y un enfoque orientado hacia el camino para lograr la formalización.

En primer lugar, se analizó el concepto de microemprendimientos y su origen, para luego poder analizar el perfil de los microemprendimientos del Gran Mendoza y por último la mirada de los emprendedores. Respecto a este tema, un dato novedoso que surge como resultado de nuestra investigación consiste en que la mayoría de los emprendimientos son llevados a cabo por mujeres. Otros aspectos significativos a destacar son que el rango etario con mayoría de emprendedores es de 18 a 25 años, la mayoría se desarrollan en el departamento de Guaymallén y el mayor porcentaje de emprendedores poseen un nivel educativo superior incompleto. Es decir, la población joven femenina que no completó su nivel superior de estudios es la principal promotora de estas actividades económicas, lo que podría entenderse como alternativas de subsistencia, cuyo auge se acentuó en épocas de inestabilidad y dada la necesidad de las mujeres de inserción en el mercado laboral.

En cuanto al año de inicio de actividad, la mayoría de los emprendimientos comenzó en el año 2020 y 2021, probablemente como respuesta a la pandemia y la necesidad de encontrar alternativas laborales, lo cual valida parte de nuestra hipótesis general en la cual afirmamos que el desarrollo de los microemprendimientos muestra una tendencia de crecimiento exponencial durante el período 2020 - 2022.

En general, los resultados de las encuestas indican que los emprendedores han tenido que adaptarse rápidamente a las circunstancias actuales para mantener sus negocios en funcionamiento.

Se realizó un análisis de las implicaciones de la pandemia en el sector de los microemprendimientos, destacando los desafíos y dificultades que enfrentaron los emprendedores durante este período. Se concluyó que las medidas de confinamiento, las restricciones comerciales y el impacto económico, generaron dificultades para la actividad emprendedora y la necesidad de adaptación por parte de los emprendedores para mantener sus negocios a flote.

Asimismo, se llevó a cabo una investigación empírica mediante encuestas a emprendedores del Gran Mendoza, a fin de obtener información relevante sobre el perfil de los emprendedores, los beneficios de estar inscriptos en organismos de recaudación fiscal y el uso que hacen de dichos beneficios. Estos resultados proporcionaron una visión más precisa de la realidad de los microemprendimientos en la región y permitieron establecer conclusiones significativas.

Posteriormente, se analizó la influencia del factor impositivo en la formalización de los microemprendimientos, donde concluimos que existe dicha influencia en la decisión de los emprendedores respecto a la formalización de sus negocios, dado que existe una alta presión impositiva, bajos recursos por parte de quienes emprenden, ignorancia acerca de la obligatoriedad de la formalización y, un factor más que importante, el desconocimiento de la existencia de beneficios a los cuales podrían acceder los emprendedores si estuviesen inscriptos en los organismos de recaudación fiscal.

Por último, se examinaron las políticas gubernamentales y los programas de apoyo implementados durante la pandemia, con un enfoque particular en las medidas tributarias dirigidas a los microemprendimientos. Se identificaron beneficios fiscales, créditos y préstamos

disponibles para los emprendedores, y se evaluó su efectividad en términos de mitigar los efectos negativos de la crisis y promover la continuidad de los negocios.

En base a los hallazgos obtenidos, se concluye que la pandemia tuvo un impacto considerable en los microemprendimientos del Gran Mendoza, generando consecuencias negativas en términos de disminución de la actividad económica y dificultades financieras. No obstante, se observó que las políticas gubernamentales y los programas de apoyo desempeñaron un papel importante en la mitigación de dichos efectos, brindando herramientas y recursos para que los emprendedores pudieran enfrentar los desafíos.

En relación a la gestión tributaria, se evidenció la necesidad de promover una mayor concientización y acceso a los beneficios fiscales disponibles para los microemprendedores. Si bien se identificó un bajo conocimiento de los mismos, aquellos que estaban al tanto de estos beneficios los utilizaban en su mayoría, lo cual es alentador. Sin embargo, es fundamental mejorar la difusión y el alcance de estas medidas para garantizar que todos los emprendedores puedan aprovecharlas y obtener el apoyo necesario. El generalizado desconocimiento de los múltiples beneficios tributarios no sólo torna imperiosa la necesidad de darlos a conocer, sino que hace imprescindible la intervención del contador público, como asesor en materia impositiva- tributaria, para incentivar a la formalización del sistema económico y las actividades de los emprendedores, que no solo podrían verse beneficiados de dichos programas y políticas, sino también evitar el enorme peso de multas y otras sanciones que trae aparejada la falta de inscripción en el sistema impositivo.

En resumen, esta tesis ha contribuido a ampliar el conocimiento sobre los microemprendimientos del Gran Mendoza en el sector informal durante la pandemia, examinando sus consecuencias y la gestión tributaria, enfatizando la generalizada carencia de inscripción fiscal y la necesidad de fomentarla. Los resultados obtenidos brindan información valiosa para el diseño de políticas y programas de apoyo que fortalezcan el ecosistema

emprendedor, promoviendo la resiliencia y el crecimiento de los microemprendimientos en la región.

REFERENCIAS

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. (s.f.). Alivio fiscal.

<https://www.afip.gob.ar/monotributo/alivio-fiscal/que-se-establece.asp>

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. (s.f.). AFIP. Áreas que componen al organismo. <https://www.afip.gob.ar/institucional/afip/>

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. (s.f.). Ayuda sobre el monotributo.

<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Index.aspx>

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. (s.f.). ¿Qué es la AFIP?

<https://www.afip.gob.ar/institucional/quienes-somos/que-es-la-afip.asp>

Administración Fiscal de Ingresos Públicos. (s.f.). ¿Qué es una MiPyME?

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/registrar-una-pyme/que-es-una-pyme>

Administración Tributaria Mendoza. (s.f.). Dirección General de Rentas.

<https://www.atm.mendoza.gov.ar/portalm/zoneTop/rentas/rentas.jsp>

Administración Tributaria Mendoza. (s.f.). Monotributo Unificado Mendoza – MUM.

<https://www.atm.mendoza.gov.ar/portalm/zoneTop/preguntasFrecuentes/mum/mum.jsp#respuesta-0>

Argentina.gob.ar. (s.f.). Acceder a Emprendedores/as para la Transformación Digital.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-emprendedoras-para-la-transformacion-digital>

Argentina.gob.ar. (s.f.). Acceder a Emprendimientos Dinámicos- convocatoria a emprendimientos. <https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-emprendimientos-dinamicos-convocatoria-emprendimientos>

Argentina.gob.ar. (s.f). Acceder a Escalar Emprendedores/as.

<https://www.argentina.gob.ar/acceder-a-escalar-emprendedores>

Argentina.gob.ar. (s.f). Acceder al Fondo Semilla Impacto.

<https://www.argentina.gob.ar/produccion/acceder-al-fondo-semilla-impacto>

Argentina.gob.ar. (s.f). Acceder al programa Emprender con Perspectiva de Género.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-al-programa-emprender-con-perspectiva-de-genero>

Argentina.gob.ar. (s.f). Acceder a PAC Emprendedores 2022.

<https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-pac-emprendedores-2022>

Argentina.gob.ar. (s.f). Programa de Empleo Independiente (PEI).

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleoindependiente>

Argentina.gob.ar. (2021). Ya se otorgaron más de 405 mil créditos a tasa cero.

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/ya-se-otorgaron-mas-de-405-mil-creditos-tasa-cero>

Cetrángolo, Ó., Goldschmit, A., Sabañi, J. C. G., & Morán, D. (2013). Desempeño del Monotributo en la formalización del empleo y la ampliación de la protección social, Argentina, Oficina de País de la OIT para la Argentina.

Comisión Arbitral. (s.f.). Convenio Multilateral del 18/08/77.

<https://www.ca.gob.ar/convenio-multilateral>

De Sena, A. (2010). Micro-empresas, microemprendimientos, emprendimientos productivos ¿De quienes hablamos?. *Política y Trabajo: Revista de Ciencias Sociais*, 32, pp 13-28.

Duarte, T., Ruiz Tibana, M. (2009). Emprendimiento, una opción para el desarrollo. *Scientia Et Technica*, XV (43), 326-331.

Flores, B., Landerretche, O., Sánchez, G. (2011). Propensión al emprendimiento: ¿Los emprendedores nacen, se educan o se hacen?

Formichella, M. (2004). El concepto de emprendimiento y su relación con la educación, el empleo y el desarrollo local. Buenos Aires, Argentina.

García Díaz, F., Fernández Massi, M., Dragún, P. y Coatz, D. (2017). Aspectos productivos y tributarios de la informalidad: aportes para promover la formalización, Oficina de País de la OIT para la Argentina.

Gobierno de Mendoza. (s.f.). Emprende Mendoza 2.0.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/emprendemendoza2-0/>

Gobierno de Mendoza. (s.f.). Línea de financiamiento Mendoza Sostenible y Sustentable II. <https://www.mendoza.gov.ar/economia/linea-mza-sostenibleysustentable/>

Gobierno de Mendoza. (s.f.). Mendoza Emprende Semilla II.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/mendoza-emprende-semilla/>

Gobierno de Mendoza (2021). Pese a la pandemia 19.000 emprendedores mendocinos lograron producir y vender. [https://www.mendoza.gov.ar/prensa/economia-social-reinventada-pese-a-la-pandemia-19-000-emprendedores-mendocinos-lograron-producir-y-vender/#:~:text=Unos%2019.000%20mendocinos%20participan%20de,por%20la%20ley%20\(2012\).](https://www.mendoza.gov.ar/prensa/economia-social-reinventada-pese-a-la-pandemia-19-000-emprendedores-mendocinos-lograron-producir-y-vender/#:~:text=Unos%2019.000%20mendocinos%20participan%20de,por%20la%20ley%20(2012).)

Gobierno de Mendoza. (s.f.). Preguntas Frecuentes – Mendoza Activa.

<https://www.mendoza.gov.ar/economia/preguntas-frecuentes/#:~:text=%C2%BFEN%20QU%3%89%20CONSISTE%20EL%20PROGRAMA,se%20eval%3%BAa%20y%20se%20aprueba>

Godoy Cruz. (2022). Las 10 cosas que hay que saber para sumarse al programa que da beneficios a empresas que se instalen en Godoy Cruz. <https://www.godoycruz.gob.ar/las-10-cosas-saber-sumarse-al-programa-da-beneficios-empresas-se-instalen-godoy-cruz/>

Guaymallén. (s.f.). Convocatoria a emprendedores locales para el proceso de incubación 2023. <https://www.guaymallen.gob.ar/convocatoria-a-emprendedores-locales-para-el-proceso-de-incubacion-2023/>

Las Heras. (s.f.). Familias lasherinas emprenden con el apoyo del municipio. <https://lasheras.gob.ar/2021/12/22/familias-lasherinas-emprenden-con-el-apoyo-del-municipio/>

Ley 27687. Consenso Fiscal (2022).

Ley de Impuesto a las Ganancias (1973).

Ley de Impuesto al Valor Agregado (1997).

Luján de Cuyo. (s.f.). Programa Municipal de Microcrédito - Luján Cree en Vos. <https://lujandecuyo.gob.ar/desarrollo-emprendedor/>

Miano, M. D., Pacino, F., & Spillmann Weiss, M. L. F. (2021). Beneficios y cambios impositivos en la economía argentina para atenuar los efectos de la crisis sanitaria desde enero 2020 hasta la actualidad.

Orodea Martinez, M. (2021, febrero). Emprender en tiempos de crisis. [Tesis de grado]. Universidad de Valladolid, España.

Prats, G. M., Hernández F. S. & Domínguez, A. A. J. (2022). Economía informal: descripción conceptual y mirada al contexto mexicano. *TELOS: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 24 (2), pp 256-271.

Ramos Soto, A. L. (2015). Sector informal, economía informal e informalidad. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 6 (11), pp. 1-12.

Real Academia Española (2022). Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/>

Romero, X. A. V., & Restrepo, S. O. (2016). Emprendimiento e innovación: Una aproximación teórica. *Dominio de las Ciencias*, 2 (4), pp 346-369.

Wikipedia. (s.f.). Impuesto a las ganancias (Argentina).

[https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_a_las_ganancias_\(Argentina\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Impuesto_a_las_ganancias_(Argentina))

Wikipedia. (s.f.). Sistema tributario de Argentina.

https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_tributario_de_Argentina#:~:text=6%20Referencias-.Historia,del%20R%C3%ADo%20de%20la%20Plata

ANEXO A

CUESTIONARIO

PREGUNTAS DEMOGRÁFICAS

1. Edad
Respuesta:
 - 1.a. Menos de 18
 - 1.b. 18 a 25 años
 - 1.c. 26 a 30 años
 - 1.d. 31 a 40 años
 - 1.e. Mayor de 40

2. Género
Respuesta:
 - 2.a. Femenino,
 - 2.b. Masculino,
 - 2.c. No binario

3. ¿Cuál es tu nivel educativo?
Respuesta:
 - 3.a. Primaria completo/incompleto,
 - 3.b. Secundaria completa/incompleta,
 - 3.c. Terciario completo/incompleto;
 - 3.d. Universitario completo/incompleto.

4. ¿A qué departamento del Gran Mendoza perteneces?
Respuesta:
 - 4.a. Maipú
 - 4.b. Luján de Cuyo
 - 4.c. Godoy Cruz
 - 4.d. Las Heras
 - 4.e. Lavalle
 - 4.f. Guaymallén
 - 4.g. Ciudad de Mendoza



PERFIL DEL EMPRENDIMIENTO

5. ¿En qué año comenzaste a emprender?

Respuesta:

- 5.a. antes del 2019
- 5.b. 2019
- 5.c. 2020
- 5.d. 2021
- 5.e. 2022

6. ¿Qué tipo de emprendimiento desarrollaste?

Respuesta:

- 6.a. Gastronómico
- 6.b. Estética- Peluquería
- 6.c. Kiosco Almacen
- 6.d. Venta de indumentaria
- 6.e. Venta de artículos tecnológicos
- 6.f. Deporte - Actividad física
- 6.g. Construcción-Gas-Agua-Plomería-Electricidad
- 6.h. Servicios técnicos
- 6.i. Otros

7. ¿Dónde desarrollas tu emprendimiento?

Respuesta:

- 7.a. En un local propio
- 7.b. En un local alquilado
- 7.c. En mi casa
- 7.d. Gazebo- Carrito
- 7.e. Venta online con delivery
- 7.f. No necesito local

8. ¿Tu emprendimiento presta alguno de estos servicios?

Respuesta:

- 8.a. Venta online
- 8.b. Delivery
- 8.c. Ninguno

9. ¿Qué canal de difusión/ venta utilizas con tu emprendimiento?

Respuesta:

- 9.a. Instagram
- 9.b. Facebook- Marketplace
- 9.c. WhatsApp
- 9.d. Recomendación de boca en boca
- 9.e. Otra

MOTIVACIONES

10. ¿Por qué decidiste emprender?
*Necesidad: Satisfacción de necesidades básicas.
Oportunidad: Otra fuente de ingresos/ Aprovechar demanda insatisfecha de mercado/
Ser tu propio jefe.
Respuesta:
10.a. Por necesidad
10.b. Por oportunidad
11. ¿La pandemia influyó en tu decisión de emprender?
Respuesta:
11.a. Si
11.b. No
- 11.1. Si la respuesta es **SÍ**: ¿De qué manera influyó la pandemia en tu decisión de emprender?
Respuesta:
11.1.a. Respuesta abierta
12. Tu emprendimiento ¿es tu única fuente de ingresos?
Respuesta:
12.a. sí
12.b. no
13. Como consecuencia de la pandemia ¿tus ingresos mensuales se vieron disminuidos, aumentados o se mantuvieron?
Respuesta:
13.a. Disminuyeron
13.b. Aumentaron
13.c. Se mantuvieron

FORMALIDAD

14. Tu emprendimiento ¿está inscripto en los organismos de recaudación de impuestos? - AFIP y ATM-
Respuesta:
14.a. Sí
14.b. No
- 14.1. Si la respuesta es **SI** ¿Qué te motivó a tomar la decisión de inscribir tu emprendimiento?
Respuesta:
14.1.a. Porque cumplo con todas las leyes
14.1.b. Porque necesito la obra social

- 14.1.c. Para realizar aportes jubilatorios
- 14.1.d. Porque conozco los beneficios de estar inscripto
- 14.1.e. Porque quiero evitar multas y/o sanciones
- 14.1.f. Otro *-poner un cuadro para que escriban-*

14.2. Si la respuesta es **SI** ¿En qué régimen estás inscripto?

Respuesta:

- 14.2.a. Monotributo general
- 14.2.b. Monotributo Unificado (MUM)
- 14.2.c. Monotributo Social
- 14.2.d. Responsable Inscripto
- 14.2.e. Desconozco

14.3. Si la respuesta es **No** ¿Por qué tomaste la decisión de no inscribirte?

Respuesta:

- 14.3.a. Porque quiero evitar cargas impositivas
- 14.3.b. Porque no sé inscribirme
- 14.3.c. Porque desconozco los beneficios de estar inscripto
- 14.3.d. Porque no sabía que era obligatorio inscribirse
- 14.3.e. Otro

BENEFICIOS

15. SECCIÓN BENEFICIOS: ¿Qué beneficios de estar inscripto conoces?

Respuesta:

- 15.a. Préstamos
- 15.b. Créditos
- 15.c. Aportes no reembolsables
- 15.d. Otros
- 15.e. No conozco beneficios

15.1. (En caso de que seleccionen 15.a, 15.b y/o 15.c) ¿Haces uso de alguno de los beneficios que conoces?

Respuesta:

- 15.1.a. Sí
- 15.1.b. No



DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 1 de agosto de 2023.


Maja Elisa Marinés


Leticia Milagros


Rocio Anabel
Sanchez Nieros


Vanesa Yamila
Jota Antiveros

Firma y aclaración

29572, 29532, 29637, 29654

Números de registro

40940185, 39799855,
40102455, 39236485

DNI